



Resolución Directoral

Lima, 03 ABR 2023

VISTOS:

La hoja de Trámite Interno DG- N° 000518-2023, de fecha 21 de marzo de 2023, con el Informe N° 023-2023-OEPE-HEP/MINSA de fecha 20 de marzo de 2023 del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, con el Informe N° 001-2023-UGRD-HEP-MINSA emitido por la Ing. Ana Soto Carrión - Responsable Técnico del Programa Presupuestal N° 068 del Hospital de Emergencias Pediátricas; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 163° de la Constitución Política del Perú establece que el Estado garantiza la seguridad de la Nación, mediante el Sistema de Defensa Nacional. La Defensa Nacional es integral y permanente;

Que, de conformidad con la Ley N° 26842, Ley General de Salud, es responsabilidad del Estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad, con arreglo a principios de equidad;

Que de conformidad con el inciso 7.2 del artículo 7°, de la Ley N°30787 que incorpora la aplicación de enfoque de derechos en favor de las personas afectadas o damnificadas, y establece que: *El Ministerio de Salud, el Ministerio de Educación, el Ministerio del Ambiente, el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, el Ministerio del Interior, el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, y el Ministerio de Economía y Finanzas, dentro de sus respectivas líneas sectoriales, así como los gobiernos regionales y locales en sus niveles jurisdiccionales; el Poder Judicial, el Ministerio Público y los organismos reguladores de los servicios públicos de agua y saneamiento, electricidad, telecomunicaciones e infraestructura en transporte, así como toda otra entidad pública y privada que directa y bajo cualquier modalidad interviene en las acciones de la gestión del riesgo de desastres, alinean sus acciones transversales dentro de los planes indicados, con estricto respeto y observancia del enfoque de derechos establecido en la presente ley,*

Que, según el artículo 2° de la Ley N° 29664 - Ley del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), su aplicación y cumplimiento es obligatorio para todas las entidades y empresas públicas de todos los niveles de gobierno, por lo que es legal y pertinente que la Hospital de Emergencia pediátricas implemente políticas y actividades que permita identificar y reducir los riesgos asociados a peligros o minimizar sus efectos, así como evitar la generación de nuevos riesgos, y preparación y atención ante situaciones de desastre mediante el establecimiento de principios, lineamientos de política, componentes, procesos e instrumentos de la Gestión del Riesgo de Desastres;

Que, mediante el artículo 39° del Decreto Supremo N° 048 - 2011 - PCM publicado el 26 de mayo de 2011, se aprueba el Reglamento de la Ley N° 29664, precisa que, en concordancia con el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, las entidades públicas en todos los niveles de gobierno formulan, aprueban y ejecutan, entre otros, los planes de prevención y reducción del riesgo de desastres y el plan de contingencia;

Que, mediante Resolución Ministerial N°808-2022/MINSA de fecha 10 de octubre del 2022, se aprueba el documento técnico: "Plan de Contingencia del Ministerio de Salud frente a los efectos de las Lluvias Intensas,

Inundaciones y Movimientos en Masa 2022-2023", busca fortalecer la organización del MINSA para enfrentar los efectos de las lluvias intensas inundaciones y movimientos en masa;

Que, mediante Resolución Ministerial N°172-2015-PCM de fecha 10 de julio de 2015, se aprueban los Lineamientos para la Implementación del Servicio de Alerta Permanente- SAP, en las entidades que integran el Sistema Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres- SINAGERD, el cual tiene como finalidad orientar en la implementación del Servicio de Alerta Permanente – SAP, como mecanismo de carácter permanente en el ámbito de la gestión reactiva, para prepararse, difundir y desarrollar acciones técnico administrativas y de coordinación ante la presencia de un peligro inminente o la ocurrencia de un desastre;

Que, mediante Resolución Ministerial N°188-2015-PCM de fecha 11 de agosto de 2015, se aprueban los Lineamientos para la Formulación y aprobación de Planes de Contingencia, el cual, tiene como objetivo establecer las disposiciones relacionadas a la formulación, aprobación, difusión, implementación y evaluación de los planes de contingencia a nivel nacional, sectorial, regional y local, en concordancia con el Plan Nacional de Gestión de Riesgos de desastres PLANAGERD;

Que, la Política Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres, aprobada por Decreto Supremo N° 115-2022- PCM de fecha 12 de setiembre de 2022 -Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres – PLANAGERD 2022-2030, establece que las entidades públicas incorporan en sus procesos de desarrollo la Gestión del Riesgo de Desastres y que su implementación se logra mediante el planeamiento, organización, dirección y control de actividades y acciones relacionadas con los procesos de estimación, prevención, preparación, respuesta y rehabilitación, así como la reconstrucción;

Que, mediante Resolución Ministerial N°643-2019/MINSA de fecha 15 de julio de 2019, se aprueba la Directiva Administrativa N°271-MINSA/2019/DIGERD, "Directiva Administrativa para la Formulación de planes de Contingencia de las Entidades e Instituciones del Sector Salud", el cual, tiene la finalidad de organización del sector salud para una oportuna y adecuada respuesta, ante la inminencia u ocurrencia de un evento adverso, emergencia o desastre, que pone en riesgo la salud de la población y el funcionamiento de los establecimientos de salud;

Que, mediante Informe N° 001-2023-UGRD-HEP-MINSA emitido por la Ing. Ana Soto Carrión - Responsable Técnico del Programa Presupuestal N° 068 del Hospital de Emergencias Pediátricas; solicita la aprobación del Plan de Contingencia frente a los Efectos de las Lluvias del Hospital de Emergencias Pediátricas, de la Unidad de Gestión de Riesgos de Desastres, el cual tiene por finalidad, identificar los riesgos asociados a peligros, así como la adecuada preparación y respuesta ante un evento natural como las lluvias y lloviznas intensas que pueden producirse, así poder brindar atención a las víctimas, en el momento que lo requieran, y esto exige haber realizado una adecuada implementación de los procesos de la gestión de riesgos de desastres, con énfasis en la prevención del riesgo;

Que, consecuentemente mediante Informe N° 023-2023-OEPE-HEP/MINSA de fecha 20 de marzo de 2023 el Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, recomienda proseguir con los trámites correspondientes para la aprobación del Plan de Contingencia frente a los Efectos de las Lluvias mediante Resolución Directoral, la cual, forma parte de las actividades a realizar en el Plan Operativo Institucional 2023;

Visado por, el Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico y el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital de Emergencias Pediátricas; y,

De conformidad con la Constitución Política del Perú, la Ley N° 26842 - Ley General de Salud, la Ley N°30787 que incorpora la aplicación de enfoque de derechos en favor de las personas afectadas o damnificadas, la Ley N° 29664 - Ley del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), el Decreto Supremo N° 048 – 2011 – PCM - Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, la Resolución Ministerial N°808-2022/MINSA -Plan de Contingencia del Ministerio de Salud frente a los efectos de las Lluvias Intensas, Inundaciones y Movimientos en Masa 2022-2023, la Resolución Ministerial N°172-2015-PCM -Lineamientos para la Implementación del Servicio de Alerta Permanente- SAP, la Resolución Ministerial N°188-2015-PCM - Lineamientos para la Formulación y aprobación de Planes de Contingencia, la Resolución Ministerial N°643-2019/MINSA -Directiva Administrativa N°271-MINSA/2019/DIGERD, el Decreto Supremo N° 115-2022- PCM -Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres – PLANAGERD 2022-2030, y en uso de la facultad conferida en el literal e) del Artículo 6° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital de Emergencias Pediátricas, aprobado por Resolución Ministerial N° 428-2007/MINSA y en armonía con las facultades conferidas por la Resolución Ministerial N° 026-2023/MINSA, que resuelve delegar facultades durante el Año Fiscal 2023, a los Directores/as Generales de las



Direcciones de Redes Integradas de Salud (DIRIS) de Lima Metropolitana, Institutos Nacionales Especializados y Hospitales del Ministerio de Salud;

SE RESUELVE:

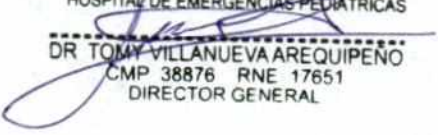
Artículo 1° - APROBAR el "Plan de Contingencia frente a los efectos de las Lluvias en el Hospital de Emergencias Pediátricas" para el periodo 2023, con el documento que adjunta como Anexo, forma parte integrante de la presente Resolución Directoral.

Artículo 2°.- DISPONER que a la Unidad de Gestión de Riesgo ante Desastres deberán monitorear y controlar la ejecución de las actividades programadas, así también evaluar el cumplimiento de los objetivos del Plan.

Artículo 3°.- ENCARGAR al responsable de Elaborar y Actualizar el Portal de Transparencia la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del Hospital de Emergencias Pediátricas: www.hep.gob.pe.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL DE EMERGENCIAS PEDIÁTRICAS

DR. TOMMY VILLANUEVA AREQUIPEÑO
CMP 38876 RNE 17651
DIRECTOR GENERAL

TDVA/IASO/jbc
Distribución CC:

- Oficina de Planeamiento Estratégico.
 - Oficina de Asesoría Jurídica
 - Responsable de Elaborar y Actualizar el Portal de Transparencia del HEP
 - Interesados
 - Archivo.
- Reg. 196/290



PLAN DE CONTINGENCIA FRENTE A LOS EFECTOS DE LAS LLUVIAS

2023

**"HOSPITAL DE EMERGENCIAS
PEDIÁTRICAS".**





EQUIPO DE GESTIÓN

DR. TOMY DUPUY VILLANUEVA AREQUIPEÑO

Director General

Hospital de Emergencias Pediátricas

DR. JORGE DOLORIEL DOLORIEL

Coordinador de la Unidad de Gestión del Riesgo de Desastres

Unidad de Gestión del Riesgo de Desastres (UGRD)

Hospital de Emergencias Pediátricas (EMED Salud)

ING. ANA ROSMERY SOTO CARRIÓN

Responsable del Programa Presupuestal 068

EQUIPO TÉCNICO

DR. JORGE LUIS DOLORIER DOLORIER

Coordinador de la Unidad de Gestión de Riesgos y Desastres

Hospital de Emergencias Pediátricas (EMED Salud)

BACH. MARÍA ANGÉLICA LÓPEZ GARCÍA

Apoyo Administrativo

Unidad de Gestión del Riesgo de Desastres (UGRD)

Hospital de Emergencias Pediátricas (EMED Salud)

ÍNDICE

I.	INTRODUCCIÓN	4
II.	FINALIDAD	5
III.	OBJETIVOS	5
3.1.	OBJETIVO GENERAL	5
3.2.	OBJETIVO ESPECÍFICOS:	5
IV.	BASE LEGAL.....	5
V.	ÁMBITO DE APLICACIÓN.....	6
VI.	CONTENIDO	6
6.1.	DETERMINACIÓN DEL ESCENARIO DEL RIESGO.....	6
6.1.1.	IDENTIFICACIÓN DEL PELIGRO.....	6
6.1.2.	ANÁLISIS DE VULNERABILIDAD.....	11
6.1.3.	DETERMINACIÓN DEL ESCENARIO DEL RIESGO.....	16
6.2.	ORGANIZACIÓN FRENTE A UNA EMERGENCIA.....	17
6.2.1.	GRUPO DE TRABAJO DE GRD, HOSPITAL DE EMERGENCIAS PEDIÁTRICAS.....	17
6.2.2.	SISTEMA COMANDO SALUD	18
6.3.	PROCEDIMIENTOS ESPECÍFICOS	19
6.3.1.	PROCEDIMIENTOS DE PRESTACIÓN PARA REDUCIR DAÑOS EN SALUD.....	19
6.3.2.	PROCEDIMIENTO DE COMANDO Y COORDINACIÓN.....	19
6.3.3.	PROCEDIMIENTOS DE RESPUESTA PARA LA ORGANIZACIÓN DE LA ATENCIÓN DE SALUD	21
6.4.	ACTIVIDADES ARTICULADAS A LOS PROCESOS Y LINEAS DE ACCIÓN	24
6.5.	PRESUPUESTO Y FINANCIAMIENTO.....	27
6.6.	MONITOREO Y EVALUACIÓN	27
VII.	ANEXOS.....	27
7.1.	PROCEDIMIENTOS PARA LA DECLARATORIA DE ALERTA FRENTE A EMERGENCIAS Y DESASTRES.....	27
7.2.	SISTEMA DE COMANDO SALUD.....	28
7.3.	MATRIZ DE ACTIVIDADES Y TAREAS	38
7.4.	DIRECTORIO TELEFÓNICO PARA LA COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL	41
7.5.	RED RADIAL Y DE TELEFONÍA INCLUYENDO LOS ESPACIOS DE MONITOREO DE EMERGENCIAS Y DESASTRES (EMED) y COE SALUD	43
7.6.	BIBLIOGRAFÍA	45



I. INTRODUCCIÓN

Para el proceso de elaboración del presente plan, se desarrolló el enfoque de la Gestión del Riesgo de Desastres, aprobado como 32° Política de Estado del Acuerdo Nacional, y en la Ley y su Reglamento, que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), con la finalidad de identificar los riesgos asociados a peligros, así como la adecuada preparación y respuesta ante situaciones de desastre.

El Perú, debido a sus características geográficas y demográficas, se encuentra amenazado continuamente, por fenómenos naturales y antrópicas, lo que puede generar desastres, debido a su alta vulnerabilidad, poniendo en riesgo la vida y salud de las personas, como también el funcionamiento de los establecimientos de salud y servicios médicos de apoyo, con el consecuente daño a los usuarios y también a la infraestructura y el equipamiento hospitalario.

En nuestro país la temporada de lluvias es un evento recurrente, que se desarrolla entre los meses de septiembre a abril, en las regiones de sierra y selva del país. Asimismo, el comportamiento normal de las mayores precipitaciones, durante el periodo lluvioso a nivel nacional, se concentran en la Selva Norte (zona central de la Región Loreto); en Selva Central, sobre las Regiones de Pasco, Huánuco, Junín y Ucayali; y en la Selva Sur, entre Quilla bamba (Cusco) y Limbani (Puno), seguida de la Región de Madre de Dios.

Sin embargo, en la temporada de lluvias, se pueden presentar episodios de superávit de lluvias o severos déficits hídricos, pudiendo causar impactos de mayor o menor intensidad sobre la población y sus actividades productivas y socioeconómicas en cualquier zona del Perú, un evento que ha generado gran impacto en las últimas décadas es el Fenómeno de El Niño, que afecta periódicamente gran parte del territorio nacional, especialmente la costa norte con inundaciones y el ande altiplánico con sequías.

Ahora bien, desde hace algunos años, durante los meses de verano y otoño, se viene registrando la presencia de aguas cálidas frente al litoral norte peruano, estos calentamientos en algunos casos han sido denominados como "El Niño Costero", y cuya presencia de lluvias ha generado emergencias y Desastres.

Actualmente, en nuestro país estamos enfrentando al "Ciclón Yaku", el cual está afectando a la costa del país con torrenciales lluvias, granizadas y en algunas zonas desbordes de ríos. causando impactos de mayor y menor intensidad sobre la población e incluso sus actividades productivas y socioeconómicas

En este contexto, EL Hospital Emergencias Pediátricas, ha considerado prioritario contar con un Plan de Contingencia frente a los efectos de las Lluvias, para que los procesos de planificación, organización, dirección y control, se articulen adecuadamente entre las Unidades Orgánicas de la Institución y con los diversos actores interinstitucionales en base a las Vulnerabilidades y la evaluación de las amenazas más importantes en la jurisdicción.



II. FINALIDAD

El presente Plan tiene por finalidad identificar los riesgos asociados a peligros, así como la adecuada preparación y respuesta ante un evento natural como las lluvias y lloviznas intensas que pueda producirse; así poder brindar atención a las víctimas, en el momento que lo requieran, y esto exige haber realizado una adecuada implementación de los procesos de la gestión de riesgo de desastres, con énfasis en la prevención del riesgo.

III. OBJETIVOS

3.1. OBJETIVO GENERAL

Reducir los riesgos y daños a la salud, que puedan producirse por el evento de Lluvias, implementando y/o instaurando los procesos de preparación y respuesta del **Hospital Emergencias Pediátricas**.

3.2. OBJETIVO ESPECÍFICOS:

- 3.2.1. OBJETIVO ESPECIFICO N°1:** Estimar y socializar el riesgo de Desastres en la jurisdicción del Hospital Emergencias Pediátricas, frente a los efectos de las lluvias.
- 3.2.2. OBJETIVO ESPECIFICO N°2:** Optimizar la capacidad de preparación y respuesta en el Hospital Emergencias Pediátricas.
- 3.2.3. OBJETIVO ESPECIFICO N°3:** Proteger la salud y seguridad de los trabajadores, usuarios del HEP y minimizar los daños a la institución.

IV. BASE LEGAL

1. Acuerdo Nacional: "Gestión del Riesgo de Desastres" con la 32° Política de Estado.
2. Ley N° 29664, Ley que Crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD).
3. Ley N°26842, Ley General de Salud.
4. Ley N° 28551, Ley que establece la obligación de elaborar y presentar Planes de Contingencia.
5. Decreto Supremo N° 009-2010-SA que aprueba la Política Nacional de Hospitales Seguros, frente a los desastres.
6. Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley que Crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD).
7. Resolución Suprema N° 009-2004-SA, que aprueba el Plan Sectorial de Prevención y Atención de Emergencias y Desastres del Sector Salud.
8. Decreto de Urgencia N° 024-2010, que aprueba el Programa Presupuestal Estratégico de Reducción de la Vulnerabilidad y Atención de Emergencias por Desastres en el Marco del Presupuesto por Resultados.
9. Resolución Ministerial N° 416-2004/MINSA. Que aprueba la Directiva N° 035-2004-OGDN/MINSA-V.01. Procedimientos de Aplicación del Formulario Preliminar de Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades de Salud en Emergencias y Desastres.
10. Resolución Ministerial N° 517-2004/MINSA, que aprueba la Directiva N° 036-2004-OGDN/MINSA-V.01., Declaratoria de Alertas en Situaciones de Emergencias y Desastres.

11. Resolución Ministerial N° 984-2004/MINSA. Que aprueba la Directiva N° 044-MINSA/OGDN- V.01.de Organización y Funcionamiento del Centro de Operaciones de Emergencias del Sector Salud.
12. Resolución Ministerial N° 623-2009/MINSA y su modificatoria R.M N° 843-2009/MINSA, que crea el Comité Nacional de Hospitales seguros frente a los desastres.
13. Resolución Ministerial N° 247-2010-MINSA, aprueba el documento técnico: "Plan Sectorial de Operaciones de Emergencia del Sector Salud".
14. Resolución Ministerial N° 502-2010/MINSA, aprueba el "Plan de Gestión del Riesgo del MINSA frente a Terremoto y Maremoto".
15. Resolución Ministerial N° 071-2011-MINSA, Creación de la Comisión Sectorial de Gestión del Riesgo de Desastres en Salud.
16. Resolución Ministerial N° 727-2014/MINSA, aprueba el "Plan de Contingencia frente a los efectos del Fenómeno El Niño 2014-2015.
17. Resolución Ministerial N° 188-2015 de la Presidencia del Consejo de Ministros, mediante Artículo 1.- Aprobar los Lineamientos para la Formulación y Aprobación de Planes de Contingencia.
18. Resolución Ministerial N° 628-2018/MINSA, aprueba la Directiva N° 250-MINSA/DIGERD "Organización y Funcionamiento del Centro de Operaciones de Emergencias (COE Salud) y de los Espacios de Monitoreo y de Emergencias y Desastres del Sector".
19. Resolución Ministerial N° 643-2019/MINSA, que aprueba la Directiva administrativa 271.MINSA/2019/DIGERD para la formulación de Planes de Contingencia para las Entidades e Instituciones del Sector Salud.
20. Resolución Directoral N°056-2021-DG-HEP/MINSA que aprueba el Plan Anual de Trabajo de la Unidad de Gestión del Riesgo de Desastres 2021 del HEP.

V. ÁMBITO DE APLICACIÓN

El presente Plan es de aplicación en todo el ámbito del Hospital Emergencias Pediátricas

VI. CONTENIDO

6.1. DETERMINACIÓN DEL ESCENARIO DEL RIESGO

La determinación de los escenarios de riesgo está determinada por las amenazas y las vulnerabilidades, nos determina el diagnóstico de riesgo de desastres y nos permitirá gestionar la preparación y respuesta frente a Lluvias Intensas.

6.1.1. IDENTIFICACIÓN DEL PELIGRO

CARACTERIZACIÓN DEL PELIGRO POR LLUVIAS INTENSAS

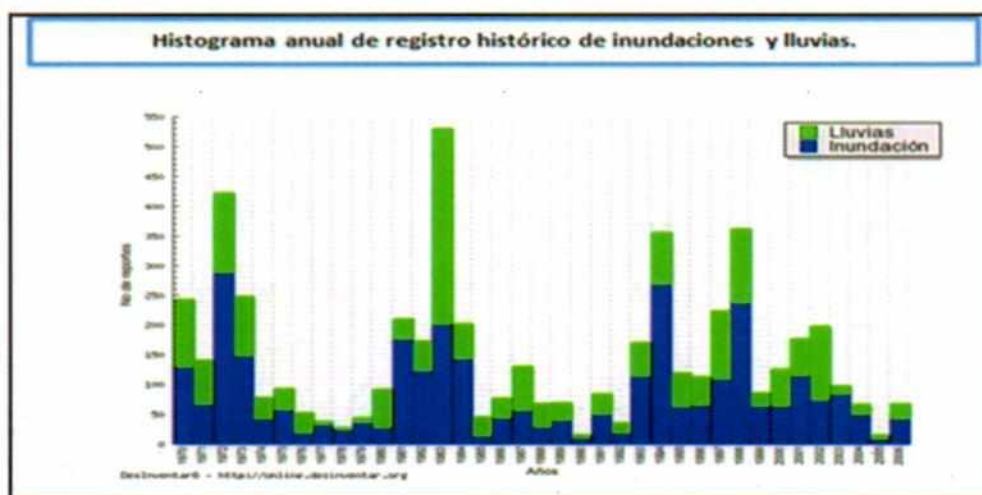
La ocurrencia de precipitaciones intensas, produce un incremento extremo de los cauces de los ríos, originando desbordes e inundaciones. Así también, estas precipitaciones generan movimientos en masa (huaycos, deslizamientos, derrumbes, entre otros), provocando situaciones de emergencia y/o desastres, con repercusión en la salud de la población, especialmente de los grupos más vulnerables. Por otro lado, la escasez de alimentos, su inadecuada manipulación, favorece el incremento de determinadas enfermedades como infecciones gastrointestinales y respiratorias, entre otras. Esta situación se ve agravada cuando



las precipitaciones son muy intensas y en períodos de mayor duración, lo que hace más complejo el escenario adverso y condiciona negativamente el desenvolvimiento normal de las actividades socioeconómicas de la población.

Según tabla N° 2, en Histograma anual de registro se evidencian valores elevados que coinciden con periodos de Fenómeno el Niño tanto en lluvias como inundaciones.

Tabla N° 1



Adicionalmente INDECI tiene el registro en el periodo del 2003 al 2015 de todos los eventos, destacando nitidamente las lluvias intensas como las más frecuentes en el país.

Tabla N° 2



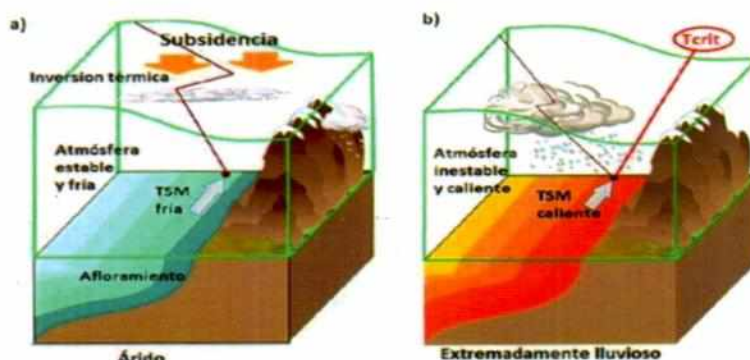
Características orográficas simplificadas (altura) y pluviométricas (máxima y mínima) de las 9 zonas homogéneas de pluviometría, resultante de la homogenización por el método del Vector Regional (paquete IRD-CLIMAN). Se evidencia que a mayor altura hay mayor frecuencia e intensidad de lluvias según Tabla N° 3.

- Las zonas 1, 2, 3 y 4 corresponden a las partes de bajas alturas en el extremo norte del Perú. Son regiones con climas sub-desérticos hasta semi-árido.
- Las zonas 6 y 7 son zonas costeras con clima desértico; pero en 1982-83 y 1997-98 se observaron fuertes lluvias en la zona 6, mientras que no se observaron lluvias significativas en la zona 7.
- Las zonas 5, 8 y 9 son situadas en las partes elevadas del Perú, zonas de la sierra norte y centro y del Altiplano sur

Zonas	Altitud mínima msnm	Altitud máxima msnm	Pluviometría mínima, mm	Pluviometría máxima, mm
1	0	50	150	800
2	0	70	100	250
3	70	400	250	500
4	50	850	300	800
5	1200		500	1500
6	0	500	30	300
7	0	20	0	1000
8	1800		350	850
9	1800	3500	50	200

En lo que respecta a la **temperatura superficial del mar y las lluvias**, existe una relación mediante la cual, al calentar la superficie del mar, alcanzando temperatura mayor a 26°C, definitivamente resultaría en lluvias tropicales intensas en la costa, tal como se puede apreciar en tabla N° 5; esto significa que la ciudad de Lima en la medida que presente temperaturas altas extremas definitivamente va a presentar lluvias de diversa magnitud.

Tabla N° 4



La superficie del mar debe calentarse hasta superar una temperatura crítica (Terit), la cual reduce la inversión térmica y permite que el aire ascienda por lo que llueve

El Fenómeno de El Niño, afecta periódicamente, la costa norte con inundaciones y el ande altiplánico con sequías. Durante el Fenómeno El Niño 82 -83 se estima que en la zona norte se registraron 831,915 damnificados y en la zona sur fueron 435,815, haciendo un total de 1'267,720 damnificados en todo el Perú. De ellos, 587,120 personas quedaron sin hogar. Las pérdidas directas ocasionadas se estimaron en 1,000 millones de dólares.

En la Costa Peruana se da un calentamiento intempestivo de la TSM debido al declive de los Vientos Alisios y al desplazamiento del Anticiclón del Pacífico Sur (APS) al sur del continente americano.

CARACTERISTICA DEL FENOMENO "EL NIÑO" 1982-1983 y 1997-1998

A continuación, se realiza una comparación de los efectos del Fenómeno de El Niño muy intenso, durante el periodo 1982-1983 y 1997-1998. En este cuadro comparativo general, se muestra las diferentes formas de presentación del Fenómeno de El Niño.

Tabla N° 5, Daños del Fenómeno El Niño 1982-1983 y 1997-1998

Fenómeno El Niño 1982-1983:	Fenómeno El Niño 1997-1998:
80% de los daños se localizó en la zona Norte. 20% en el Sur.	Medidas de prevención. Aunque magnitud del impacto sobrepasó las expectativas. Los desastres de mayor magnitud en Piura, Tumbes, Ica, Chiclayo, Trujillo y Chimbote, así como en Lima.
Ocasionó Sequía en el Sur: Huancavelica Ayacucho Apurímac Arequipa Arequipa Moquegua Tacna Puno	No ocasionó Sequía en el Sur.
Menos intenso, pero representó el 7% del PBI	Ligeramente más intenso, pero sólo representó el 4.5 % del PBI

Fuente: "Informe Técnico 1- Impacto del Fenómeno de "El Niño" (FEN) en la economía regional de Piura, Lambayeque y La Libertad. Cooperación Alemana al Desarrollo- GIZ. Universidad Pacífico. Perú, 2012.

EFECTOS DEL FENOMENO DE "EL NIÑO" EN LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD

Los efectos causados en los establecimientos de salud, por lluvias intensas durante el Fenómeno de El Niño 1997-1998, reportados principalmente fueron sobre los elementos arquitectónicos. Además, hubo afectación en el suministro de electricidad y de agua potable, colapso en el sistema de alcantarillado.

La mayoría de los problemas causados sobre la infraestructura física de los EESS durante este periodo eran predecibles. Sin embargo, aún persisten las dificultades, debido en su gran mayoría a deficiencias y errores en el proceso de planificación, diseño y construcción de los EESS, así como a la falta de programas de mitigación de las consecuencias potenciales de los desastres. Asimismo, contribuyen a los daños a los EESS, la ubicación y características del lugar seleccionado para su construcción, las condiciones geológicas y climáticas, los materiales de construcción, los servicios de abastecimiento de agua y electricidad, y la accesibilidad geográfica.

Tabla N° 06, EESS afectados por el Fenómeno de "El Niño" 1997-1998, en diferentes DIRESAS/GERESAS.

DIRESA/GERESA	Puesto de Salud	Tipo de EES				Total
		Centro de Salud	Hospital	Otros		
Andahuaylas	1	-	-	-		1
Huancavelica	1	1	-	-		2
Ica	4	2	1	-		7
Pasco	7	-	-	-		7
Tumbes	5	10	1	-		16
Ancash	17	6	1	2		26
Arequipa	18	9	-	-		27

Cuzco	11	18	-	-	29
Cajamarca	17	12	1	-	30
Lambayeque	30	36	1	-	67
La Libertad	54	18	3	-	75
Lima	68	24	6	0	98
Piura	115	56	1	0	172
Total	348	192	15	2	557

Fuente: "Lecciones de El Niño: "Memorias del Fenómeno de El Niño 1997-1998, Retos y Propuestas para la Región Andina. Corporación Andina de Fomento. 2000.

Fenómeno "Niño Costero 2017", este evento tuvo su origen en el calentamiento del mar que limita las costas del Pacífico de Perú y Ecuador, el aumento de la temperatura del mar se vincula con las corrientes de aire, de origen centroamericano, que se mueven con dirección al sur, favoreciendo el calentamiento del mar y con la llegada de aguas cálidas provenientes de Asia y Oceanía. A su paso por las costas de Ecuador y Perú, la corriente de aguas cálidas **no encontró una barrera suficientemente fuerte de vientos alisios que impidiera su llegada** con tanta fuerza. La masa de aguas cálidas se caracteriza por ser superficial y de fácil evaporación; llegan a alcanzar temperaturas de hasta 29° C, lo que genera una atmósfera inestable y lluvias constantes (figura N° 1).

Este evento atípico, **Fenómeno "Niño Costero"** según INDECI genero miles de damnificados y afectados en casi todo el país, con énfasis en las regiones costeras según tabla N° 7.

Tabla N° 7

INDECI TABLA: EVALUACIÓN DE DAÑOS A NIVEL NACIONAL: AL 07 AGOSTO 2017					
DEPARTAMENTO	VIDA Y SALUD (PERSONAS)				
	DAMNIFICADAS	AFFECTADAS	FALLECIDAS	HERIDAS	DESAPARECIDAS
TOTAL PERU	285.955	1.559.487	362	500	15
AMAZONAS	272	258			
ANCASH	25.225	125.512	27	126	1
APURIMAC	900	1.346	1	1	
AREQUIPA	2.119	48.914	17	40	5
AYACUCHO	1.264	6.890	9	6	
CAJAMARCA	1.662	10.950	8	6	2
CUZCO	252	3.419	9	2	
HUANCAVELICA	6.227	30.770	6	4	
HUANUCO	937	1.007	1	2	
ICA	4.855	109.320		60	
JUNIN	1.153	897	3	25	
LA LIBERTAD	79.623	386.521	24	70	4
LAMBAYEQUE	44.634	139.312	9	5	2
LIMA	16.615	41.183	17	97	1
LORETO	67	121.740	1	1	
MADRE DE DIOS	275	7.603			
MOQUEGUA	244	5.209	1	2	
PASCO	240	1.589	1	2	1
PIURA	97.708	427.693	20	50	3
PUNO	77	329	4	1	
SAN MARTIN	133	2.560	1		
TACNA	47	5.209	1		
TUMBES	1.327	71.257			
UCAYALI	508	7.991	2		

FUENTE: SINPAS/COIN/INDECI



Tanto las lluvias intensas y otros fenómenos climatológicos como el Fenómeno El Niño, producen efectos como inundaciones, huaycos y deslizamiento, que, a su vez, pueden producir y modificar el comportamiento de determinadas enfermedades como malaria, dengue, cólera, rabia, peste, leptospirosis, enfermedades diarreicas agudas, infecciones respiratorias agudas, tuberculosis, encefalitis equina y enfermedades de la piel, al causar alteraciones en el ecosistema.

En el Fenómeno de El Niño de 1997-1998, el factor de riesgo más importante, fue la escasez de agua para consumo humano debido al colapso de sistemas de agua potable, lo cual incrementó el consumo de agua no apta. Esto obligo a racionamientos y a la necesidad de almacenamientos domiciliarios, muchos de ellos en recipientes inadecuados y sin tapa, que se convirtieron en criaderos de vectores de enfermedades como el cólera, tífus y diarreas, a lo cual se sumó un inapropiado manejo de los alimentos que potenció esta situación.

Asimismo, en muchos casos identificados, en el refugio temporal de damnificados o albergues, las condiciones sanitarias fueron muy deficientes; lo cual, aunado a la inadecuada manipulación de alimentos en los comedores de emergencia, propicio la proliferación de enfermedades como el cólera, la tifoidea, la salmonelosis, entre otras.

El desbordamiento de aguas servidas en la vía pública por rebosamiento de los sistemas de alcantarillado, así como el colapso de pozas de disposición final de aguas servidas, puede generar condiciones de insalubridad en diversas partes de las ciudades, favoreciendo así la generación de focos de contaminación, la reproducción de vectores (zancudos, roedores, etc.) y de enfermedades como la malaria, dengue, enfermedades de la piel y de los ojos.

Otra consecuencia de las lluvias intensas es la generación de plagas tipo roedores, sobre todo en los terrenos de cultivo, por lo que se hace importante el reforzamiento de las medidas preventivas para peste, sobre todo en el Post Niño.

6.1.2. ANÁLISIS DE VULNERABILIDAD

ANÁLISIS DE VULNERABILIDADES DE LOS ELEMENTOS DE INTERÉS DEL SECTOR SALUD

De acuerdo a las responsabilidades que le competen al Sector Salud en el proceso de gestión de riesgos y del manejo de desastres, los elementos que estarían expuestos son:

- a) La población afectada en su salud y su vida por el impacto de **LLUVIAS y LLOVIZNAS**.
- b) Los establecimientos de salud y el personal, cuyo funcionamiento y capacidad resolutive quedaran colapsados o destruidos por el lluvias y lloviznas intensas.
- c) El medio ambiente, cuya alteración puede propiciar las condiciones para incrementar el riesgo de mayor incidencia en daños a la salud de las personas, colapso de redes de agua, desagüe y sistema eléctrico.
- d) Accesibilidad Territorial, que permitirá la transitabilidad.

De las vulnerabilidades a ser cuantificadas, se ha dividido en vulnerabilidades sociales, institucionales (del sector) y de accesibilidad Territorial.

6.1.2.1. VULNERABILIDAD SOCIAL

- **Pobreza.** En la jurisdicción de Hospital Emergencias Pediátricas, los habitantes residenciales son mayoritariamente con niveles socioeconómicos bajo.
- **La Vivienda.** La ocupación del territorio está organizada en urbanizaciones, programas de viviendas, agrupación vecinal, entre otras.

Estas unidades organizadas que integran la zona urbana del distrito de LA VICTORIA, se encuentran ubicadas sobre suelos no frágiles. En los sectores urbanos del distrito, las viviendas han sido AUTO-construidas predominantemente con ladrillo, y en otros el material empleado en las viviendas son provisionales (adobe/estera), En la parte central del distrito correspondientes a los sectores más antiguos, las viviendas consisten de adobe, ladrillo y/o material provisional, la mayoría de las viviendas urbanas han sido hechas con material precario (madera, triplay, calamina etc.) y progresivamente están migrando al material noble. En general, las viviendas se encuentran sin mantenimiento, y las viviendas identificadas se encuentran con un nivel de densificación media.

6.1.2.2. VULNERABILIDAD POR ACCESIBILIDAD TERRITORIAL

- La red vial actual en el distrito de LA VICTORIA se ha extendido progresivamente, de acuerdo con la ocupación urbana que se ha venido dando, desordenada e irregular en muchos de los casos con múltiples aglomeraciones de ambulantes.



- El acceso durante un evento Sísmico presenta limitaciones para atenderse a los EESS, lo cual condiciona a que la población no pueda llegar a solicitar el servicio y que los equipos itinerantes no puedan desplazarse a los lugares que requieran de intervención inmediata.

GRAFICO Nº 1, mapa territorial de la jurisdicción cercana al Hospital Emergencias Pediátricas



6.1.2.3. VULNERABILIDAD INSTITUCIONAL DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD

Considerando que las manifestaciones extremas importantes de un evento por LLUVIAS y LLOVIZNAS destruyen o afectan el funcionamiento de los servicios de salud. Las variables de afectación tomadas en cuenta para el análisis efectuado, se refieren a la parte física del establecimiento (accesos e infraestructura); al equipamiento y transporte (ambulancias y otros); a los suministros (medicamentos, insumos, combustible, alimentos, etc.) y al personal.

A su vez, esta probable afectación, puede comprometer el funcionamiento de los servicios en los momentos de mayor demanda de la población. Por ejemplo:

- o Destrucción de los techos o su colapso, afectando al personal y pacientes, así como al equipamiento, medicamentos y suministros.
- o Destrucción o colapso en la disponibilidad de agua también limitarían el funcionamiento del servicio al tener que ubicarse medios alternos para la provisión de agua.
- o Destrucción o colapso en la operatividad de equipos electrónicos generaría dificultades en las labores de diagnóstico y tratamiento.
- o La dificultad de uso de ambulancia generaría retraso en la referencia de casos, máximo si se trata de emergencia, así como en el traslado de los equipos de respuesta inmediata.
- o La pérdida o deterioro de suministros y medicamentos restaría capacidades para una adecuada y oportuna atención de los daños a presentarse.
- o Las limitaciones en la atención ocasionadas por los daños a la salud del personal quienes pasarían a ser parte de las víctimas o damnificados.



- o En emergencias y desastres, las instalaciones médicas son esenciales y deben garantizar su funcionamiento con posterioridad a un desastre.
 - o Dependen altamente de servicios públicos (agua, electricidad, comunicaciones, etc.), los cuales generalmente se ven interrumpidos a causa de los desastres.
 - o Los servicios críticos de Emergencia, UCI y Centro Quirúrgico.
- Cabe mencionar que se pueden presentar limitaciones en la referencia a otros Hospitales no pueda llegar a solicitar el servicio y que los equipos de apoyo no puedan desplazarse adecuadamente para intervención inmediata.

6.1.2.4. RECURSO DISPONIBLES DE LA INSTITUCIÓN PARA LA RESPUESTA

RESUMEN DE PEAS DEL HOSPITAL DE EMERGENCIAS PEDIÁTRICAS TRABAJADORES D.L. 276

NOMBRADOS, CAS 2023

D.L. 276 - NOMBRADOS	CAS	OTROS	TOTAL, DE PEAS
456	172	79	707

Fuente: Oficina de Personal abril 2023 – HEP

A-SERVICIOS BÁSICOS:

Servicio	Red externa	Reserva de agua/combustible	Capacidad Estimada (horas)
➤ Servicio de Agua	Si		
Cisterna (Tanque principal)	Si	Cuenta con 08 Tanques y 02 Tanques Elevados.	48
➤ Energía Eléctrica	Si		
Grupo electrógeno	Si	-01 grupo electrógeno 125 KW – 80 galones. (trifásico). -01 Grupo electrógeno 10 KW (monofásico) -01 grupo electrógeno de 7 KW. (monofásico portátil).	16

Fuente: Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento – HEP 2021

UNIDADES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA

UNIDADES DE ALMACENAMIENTO	CANTIDAD	VOLUMEN UNT. (M3)
CISTERNA – SALA DE OPERACIONES, FARMACIA, URGENCIA, CENTRAL DE ESTERILIZACION, TRAUMATOLOGIA	01	43
CISTERNA – EDIFICIO ADMINISTRATIVO, ASESORIA LEGALMECONOMIA, PLANEAMIENTO	01	07
CISTERNA – 1 NUEVO EMERGENCIA (CONTRA INCENDIOS)	01	47
CISTERNA – 2 NUEVO EMERGENCIA DIAGNOSTICO POR IMÁGENES, SALA DE OBSERVACIONES	01	47
CISTERNA – SALA DE OBSERVACION	01	21

CISTERNA – SOTANO	01	70
CISTERNA – ALMACEN (SOTANO)	01	03
CISTERNA – LOCAL ALQUILADO	01	05
TANQUES ELEVADOS - LABORATORIO	01	01
TANQUES ELEVADOS – LOCAL ALQUILADO	01	01
TOTAL UNIDADES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA.	10	

Fuente: Oficina de Servicios Generales 2021.

B-VEHÍCULOS ASIGNADOS A LA EMERGENCIA AMBULANCIA:

Año	Equipamiento	Condición	Estado	Observaciones
2009	Tipo I	Operativo- Transporte	Regular	Preventivo y Correctivo
2009	Tipo II	Operativo-Transporte	Bueno	
2009	Tipo III	Operativo-Transporte	Bueno	
	01 camioneta	Operativo	Bueno	

Fuente: Oficina de Servicios Generales

RESULTADO DE ÍNDICE DE SEGURIDAD Y VULNERABILIDAD

CONCEPTO DE ÍNDICE DE SEGURIDAD. - El Índice de Seguridad Hospitalaria es una herramienta de evaluación rápida, confiable, que proporciona una idea inmediata de la probabilidad de que un establecimiento de salud continúe funcionando en caso de desastre.

CONCEPTO DE ÍNDICE DE VULNERABILIDAD. - Determina la susceptibilidad o el nivel de un daño esperado en la infraestructura, equipamiento y funcionalidad de un establecimiento hospitalario frente a un desastre determinado.

Índice de Seguridad	0.29
Índice de Vulnerabilidad	0.71

Clasificación del establecimiento: **C**

Índice de seguridad	Categoría	¿Qué se tiene que hacer?
0-0.35	C	Se requieren medidas urgentes de manera inmediata, ya que los niveles actuales de seguridad del establecimiento no son suficientes para proteger la vida de los pacientes y el personal durante y después de un desastre.
0.36-0.65	B	Se requiere medidas necesarias en el corto plazo ya que los niveles actuales de seguridad del establecimiento pueden potencialmente poner en riesgo a los pacientes, el personal y su funcionamiento durante y después de un desastre.
0.66-1	A	Aunque es probable que el hospital continúe funcionando en caso de desastres, se recomienda continuar con medidas para mejorar la capacidad de respuesta y ejecutar medidas preventivas en el mediano y largo plazo, para mejorar el nivel de seguridad frente a desastres.

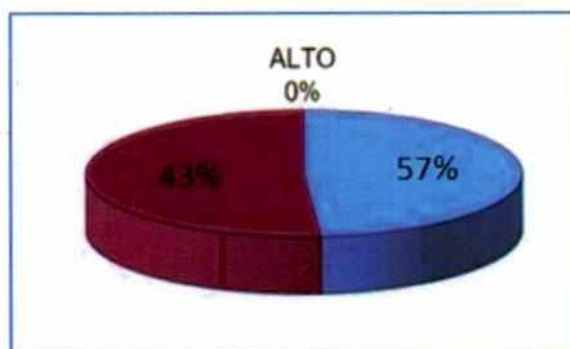


Fuente: ISH – HEP



El presente gráfico representa el resultado total del ISH para el Hospital en el cual se muestra que prevalece la vulnerabilidad en más del 50% reflejado con un indicador de 0.71, derivando el resultado del ISH en 0.29, el modelo matemático es la categoría "C", lo cual nos lleva a considerar acciones inmediatas frente a las observaciones planteadas para cada componente a fin de llegar a la seguridad adecuada que debería tener el establecimiento de salud.

Seguridad Estructural



El grafico nos muestra que, en el caso del componente estructural, infraestructura prevalece con un nivel BAJO de seguridad con el 49%, lo que conlleva a analizar la problemática existente y poner en práctica las mejoras propuestas a fin de reducir este indicador y disminuir la vulnerabilidad frente a un evento adverso.



Seguridad No Estructural

De las inspecciones in situ efectuadas al componente no estructural del Hospital de Emergencias pediátricas, se obtiene la evaluación correspondiente del índice de seguridad Hospitalaria, el grado de seguridad Obtenido del modelo corresponde a:

- Alto 5%
- Medio 65%
- Bajo 30%

Seguridad Funcional

De las inspecciones in situ efectuadas al componente Funcional del Hospital de Emergencias pediátricas, se obtiene la evaluación correspondiente del índice de seguridad Hospitalaria, el grado de seguridad Obtenido del modelo corresponde a:

- Alto 65%
- Medio 17%
- Bajo 18%

6.1.3. DETERMINACIÓN DEL ESCENARIO DEL RIESGO

Realizando la valoración y cuantificación de los escenarios de riesgo, se establece los niveles del riesgo, cuanto es la población potencial que podría ser afectada; todo lo cual nos permite la toma de decisiones adecuadas, en el proceso Gestión del Riesgo de Desastres y del desarrollo sostenible.

Escenario de riesgo frente a LLUVIAS INTENSAS

Para lo cual, considerando las Vulnerabilidades y acceso territorial, consideramos la siguiente tabla:



TABLA N° 4, escenario de riesgo frente a LLUVIAS INTENSAS

AMENAZAS	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA	ELEMENTO EXPUESTO	FACTORES DE VULNERABILIDAD	RIESGO
LLUVIAS Y LLOVIZNAS	MEDIA	EL HOSPITAL /Comunidad	ALTA VULNERABILIDAD SEGURIDAD ESTRUCTURAL ALTO ESTA EN 0% ALTA VULNERABILIDAD SEGURIDAD NO ESTRUCTURAL ESTA EN 36% NO ESTRUCTURAL ESTA EN 36% ALTA VULNERABILIDAD EN SEGURIDAD FUNCIONAL, 11% ORGANIZATIVO FUNCIONAL: Se cuenta con un Técnico administrativo las 8 horas de lunes a viernes.	Riesgo ALTO Limitaciones para la respuesta e Infraestructura VULNERABLE, incrementa la morbilidad y mortalidad.

6.2. ORGANIZACIÓN FRENTE A UNA EMERGENCIA

6.2.1. GRUPO DE TRABAJO DE GRD, HOSPITAL DE EMERGENCIAS PEDIÁTRICAS

N°	CARGO ADMINISTRATIVO	RESPONSABLE ACTUAL
01	Director General del Hospital de Emergencias Pediátricas (Quien lo preside)	Dr. Tomy Dupuy Villanueva Arequipaño
02	Jefe del Departamento de Atención al Paciente Crítico	Med. Zuly Miluska Chávez Urbano
03	Jefa del Departamento Médico Quirúrgico	M.C. Viviano Eduardo Ticona Tapia
04	Jefe del Departamento de Emergencia	M.C. Juan Carlos Alberto Garcia Guerrero
05	Jefe del Departamento de Ayuda al Diagnóstico	MC. Máximo Camiña Quispe
06	Jefa del Departamento de Apoyo al Tratamiento	Q.F. María Elva Medrano Saravia
07	Jefa del Departamento de Enfermería	Lic Adriana Yolanda Ponce Eyzaguirre
08	Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración	Lic. Judith Argelia Pérez Pinto
09	Jefa de la Oficina de Logística	Lic. Roberth Diaz De la Cruz
10	Jefa de la Oficina de Estadística e Informática	Ing. Ana R. Soto Carrión
11	Jefe de la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento	Bach. Mario Salvador, Pinto Del Pozo
12	Jefe de la Oficina de Economía	CPC. Carlos Alberto Sialer Ubillus
13	Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico	Lic. Pablo Edgar Ruiz Pozo



14	Jefe de la Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental	Dr. Hugo Antonio Mezarina Esquivel
15	Coordinadora del Espacio de Monitoreo de Emergencias y Desastres (EMED) del HEP	M.C. Jorge Luis Dolorier Dolorier

6.2.2. SISTEMA COMANDO SALUD

Se deriva del Sistema de Comando de Incidentes (SCI), que es el Sistema que permite el manejo efectivo y eficiente de incidentes integrando una combinación de instalaciones, equipo, personal, procedimiento y comunicaciones para el manejo de incidentes.

Conformado por Brigadistas de Intervención inicial, brigadas de salud y personal operativo de la institución.

INTEGRANTES DEL COMANDO SALUD HOSPITALARIO DEL HEP

N°	CARGO ADMINISTRATIVO	RESPONSABLE ACTUAL
01	Director General del Hospital de Emergencias Pediátricas (Quien lo preside)	Dr. Tommy Villanueva Arequipaño
02	Jefe del Departamento de Atención al Paciente Crítico	M.C. Zuly Mi. Chávez Urbano
03	Jefa del Departamento Médico Quirúrgico	M.C. Viviano E. Ticona Tapia
04	Jefe del Departamento de Emergencia	M.C. Juan Carlos García Guerrero
05	Jefe del Departamento de Ayuda al Diagnóstico	MC. Máximo Camiña Quispe
06	Jefa del Departamento de Apoyo al Tratamiento	M.C. Elva Medrano Saravia
07	Jefa del Departamento de Enfermería	Lic Adriana Ponce Eyzaguirre
08	Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración	Lic. Judith Argelia Pérez Pinto
09	Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico	Lic. Pablo Edgar Ruiz Pozo
10	Jefe de la Oficina de Personal	CPC. Cecilia Elizabeth Clendenes Alvarado
11	Jefe de la Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental	Dr. Hugo Antonio Mezarina Esquivel
12	Coordinadora del Espacio de Monitoreo de Emergencias y Desastres (EMED) del HEP	M.C. Jorge Luis Dolorier Dolorier

Fuente: RD N° 061 DGHEP/MINSA



6.3. PROCEDIMIENTOS ESPECÍFICOS

6.3.1. PROCEDIMIENTOS DE PRESTACIÓN PARA REDUCIR DAÑOS EN SALUD

6.3.1.1. Propósito

Establecer las actividades a seguir para reducir daños en un tiempo reducido y garantizar la continuidad del funcionamiento de los establecimientos de salud.

6.3.1.2. Alcance

Este procedimiento es aplicable al **HOSPITAL DE EMERGENCIAS PEDIÁTRICAS**

6.3.1.3. Responsabilidades

Es responsabilidad de la Dirección de la Institución, la implementación de este procedimiento.

6.3.1.4. Descripción del procedimiento

N°	SECUENCIA DE ETAPAS	ACTIVIDAD	RESPONSABLE
1	Capacitación	1. Desarrolla capacitaciones en organización y control de Emergencias y Desastres.	Unidad GRD
2	Gestión de la adquisición de Suministros	2. Activa los procesos de compra directa y movilización de medicamentos, equipos, insumos y materiales para la respuesta para asegurar la continuidad operativa.	Unidad GRD / Grupo de Trabajo de Gestión del Riesgo de Desastres.
3	Reducción de Vulnerabilidades	3.1. Fortalecer la Seguridad Estructural 3.2. Fortalecer la Seguridad No estructural 3.3. Fortalecer la seguridad funcional	Unidad GRD / Grupo de Trabajo de Gestión del Riesgo de Desastres

6.3.2. PROCEDIMIENTO DE COMANDO Y COORDINACIÓN

6.3.2.1. PROPÓSITO

Establecer las acciones que se deben desarrollar para asegurar la participación y articulación interinstitucional, para la respuesta de salud ante la emergencia.

6.3.2.2. ALCANCE

Este procedimiento es aplicable al Hospital De Emergencias Pediátricas.

6.3.2.3. RESPONSABILIDADES

6.3.2.3.1. Es responsabilidad del Hospital De Emergencias Pediátricas, liderar el mecanismo de coordinación intersectorial en temas de salud en su jurisdicción.

6.3.2.3.2. Se reunirá el Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres de la Institución, en sus sedes alternas dentro de las primeras 8 horas de ocurrido el evento, para evaluar la situación y decidir los cursos de acción para responder ante los efectos del evento y coordinar con Hospitales de su jurisdicción las actividades

de respuesta frente a probables daños que afecten la continuidad operativa del establecimiento de salud.

6.3.2.3.3. Coordinara con el nivel central del Ministerio de Salud las necesidades de ayuda y la aceptación de donaciones de bienes y el ingreso de equipos médicos de emergencia.

6.3.2.3.4. Descripción del procedimiento

N°	SECUENCIA DE ETAPAS	ACTIVIDAD	RESPONSABLE
1	Gestión de la información y Comunicación	1.1. Dentro de las 12 horas se activa e implementa la sala de crisis de salud en el espacio de monitoreo de emergencias y desastres. 1.2. Dentro de las 24 horas, se realizará la evaluación preliminar de daños y análisis de necesidades. 1.3. Actualización de la sala de crisis con información EDAN. 1.4. Reportes dentro de las primeras 24 horas y luego cada 24 horas.	Espacio de Monitoreo de Emergencias y Desastres / Unidad de Gestión del Riesgo de Desastres.
2	Coordinación Institucional	2.1. Reunión con Grupo de Trabajo y Comando Salud, DIRESA, MINSA y establecimientos estratégicos para la actualización de la información y toma de decisiones.	Dirección / Espacio de Monitoreo de Emergencias y Desastres (EMED) / Unidad de Gestión del Riesgo de Desastres (UGRD) / Grupo de Trabajo de Gestión del Riesgo de Desastres.
3	Reuniones de coordinación sectorial y con otras instituciones	3.1. Participación en la reunión de la Plataforma de coordinación del MINSA. 3.2. Reunión de coordinación con DIRESA, MINSA y establecimientos estratégicos para evaluar la situación y los avances en la respuesta a la emergencia, así como determinar posibles cursos de acción. 3.3. Se inicia elaboración del proceso de información comprendido para la Declaratoria de Emergencia Sanitaria y del Estado de Emergencia. 3.4. Dentro de las primeras 48 horas, se realiza reunión con las áreas de salud de los municipios para compartir información de la situación, respuesta y brechas.	Espacio de Monitoreo de Emergencias y Desastres / Unidad de Gestión del Riesgo de Desastres (UGRD) / Grupo de Trabajo de Gestión del Riesgo de Desastres.



		3.5. Se mantienen reuniones de coordinación, al menos cada 24 horas, según necesidad entre las áreas técnicas de las organizaciones.	
--	--	--	--

6.3.3. PROCEDIMIENTOS DE RESPUESTA PARA LA ORGANIZACIÓN DE LA ATENCIÓN DE SALUD

Este procedimiento incluye el conjunto de acciones y actividades que se deben desarrollar ante un desastre o inmediatamente después de éste para atender a las víctimas y minimizar los posibles daños.

Los procedimientos de respuesta incluidos en el presente plan son:

- Operaciones en Áreas de Expansión Asistencial.
- Operaciones en la Oferta complementaria.
- Operación de Puesto Médico de Avanzada (PMA).
- Atención pre hospitalaria.
- Atención en Hospitales de Campaña.
- Brigadistas de Salud.
- Equipos Médicos de Emergencia (EMT)).
- Intervenciones de salud pública.

6.3.3.1. Propósito

Establecer las acciones de respuesta oportuna y coordinada a la emergencia.

6.3.3.2. Alcance

Este procedimiento es aplicable al Hospital de Emergencias Pediátricas.

6.3.3.3. Responsabilidades

- 6.3.3.3.1. Es responsabilidad del Hospital de Emergencias Pediátricas monitorear y conducir la respuesta a la emergencia en su jurisdicción.

6.3.3.4. Descripción del procedimiento

N°	SECUENCIA DE ETAPAS	ACTIVIDAD	RESPONSABLE
1	Operaciones en Áreas de Expansión Asistencial Hospitalarias y no Hospitalarias	1.1. Instalación y despliegue de carpas, equipos, mobiliarios y otros recursos de las áreas de expansión asistencial del HEP. 1.2. Aplicará el triaje tipo Trauma Modificado utilizando las tarjetas de clasificación invertida. 1.3. Realiza la coordinación para la evacuación de las víctimas. 1.4. Evacúa a las víctimas clasificadas como Rojo a las áreas de expansión hospitalaria (carpas).	Hospital de Emergencias Pediátricas / Espacio de Monitoreo de Emergencias y Desastres / Unidad de Gestión del Riesgo de Desastres



		1.5. Observa a las víctimas clasificadas como Amarillo y las refiere a las áreas de expansión hospitalaria (carpas). 1.6. Atiende a las víctimas clasificadas como Verde y les da el Alta. 1.7. Las víctimas clasificadas con color Negro no serán trasladadas, se dispondrán en un lugar apropiado.	
2	Operaciones en la Oferta complementaria	2.1. Movilización y despliegue de carpas, equipos, mobiliarios y otros recursos complementarios. 2.2. Aplicará el triaje SHORT. 2.3. Realiza la coordinación para la evacuación de las víctimas. 2.4. Evacúa a las víctimas clasificadas como Rojo. 2.5. Observa a las víctimas clasificadas como Amarillo y las refiere a la expansión hospitalaria (carpas). 2.6. Atiende a las víctimas clasificadas como Verde y les da de Alta. 2.7. Las víctimas clasificadas con color Negro no serán trasladadas, se dispondrán en un lugar apropiado.	Hospital de Emergencias Pediátricas / Espacio de Monitoreo de Emergencias y Desastres / Unidad de Gestión del Riesgo de Desastres
3	Operación de Puesto Médico de Avanzada (PMA)	3.1. Previa evaluación de EDAN preliminar y EDAN complementario, se definirá que EESS serán designados como Puesto Médico de Avanzada. 3.2. Aplicará el triaje SHORT. 3.3. realiza la coordinación para la evacuación de las víctimas. 3.4. Evacúa a las víctimas clasificadas como Rojo. 3.5. Observa a las víctimas clasificadas como Amarillo y las refiere a la expansión hospitalaria (carpa). 3.6. Atiende a las víctimas clasificadas como Verde y las da de Alta. 3.7. Las víctimas clasificadas con color Negro no serán trasladadas, se dispondrán en un lugar apropiado.	Hospital de Emergencias Pediátricas / Espacio de Monitoreo de Emergencias y Desastres / Unidad de Gestión del Riesgo de Desastres / hospitales / EESS



4	Atención pre hospitalaria	4.1. Coordina con SAMU para la referencia de víctimas a otros hospitales. 4.2. Evacuación de víctimas clasificadas como Rojo y Amarillo. 4.3. Coordina el envío de ambulancias para la evacuación de víctimas. 4.4. Envía ambulancias a las áreas de expansión asistencial, oferta complementaria, PMA. 4.5. Solicita el apoyo de otras organizaciones de salud con ambulancias y vehículos para el transporte de víctimas.	Hospital de Emergencias Pediátricas / Espacio de Monitoreo de Emergencias y Desastres / Unidad de Gestión del Riesgo de Desastres / SAMU/ hospitales / EESS
5	Atención en Hospitales de Campaña	5.1. Despliegue e instalación del Hospital de Campaña. 5.2. Implementa el procedimiento de atención de víctimas (o sobredemanda). 5.3. Realiza el triaje de víctimas utilizando el sistema MANCHESTER a cargo de personal médico, o SHORT a cargo de personal no médico. Se utilizarán pulseras de colores (Rojo, Amarillo, Verde y Negro) para el triaje SHORT y las tarjetas de clasificación invertida para el MANCHESTER. 5.4. Realizar la atención de las víctimas según prioridades considerando el triaje realizado. 5.5. Atención en Módulos de Shock Trauma, UCI y Centro Quirúrgico.	DIGERD / MINSA
6	Brigadistas de Salud	6.1. Activa a las brigadas hospitalarias del HEP. 6.2. Implementa el procedimiento de evaluación de la edificación. 6.3. Implementa el plan de evacuación del establecimiento de salud efectuando el retiro de los bienes que se pueda rescatar. 6.4. Implementa los procedimientos de control de incidentes (amago de incendios, fuga de agua, escape de materiales peligrosos). 6.5. Participa en la instalación y operatividad de la Expansión hospitalaria (carpa). 6.6. Asegura el stock de medicamentos e insumos médicos. 6.7. Asegura las reservas de agua, combustible y alimentos.	HOSPITAL DE EMERGENCIAS PEDIÁTRICAS / Espacio de Monitoreo de Emergencias y Desastres / Unidad de Gestión del Riesgo de Desastres / hospitales / EESS
7	Equipos Médicos de Emergencia (EMT)).	7.1. Movilización de EMT nacionales. 7.2. Asignación de lugares para despliegue de EMT nacionales. 7.3. Llegada de EMT a los sitios asignados, instalación e inicio de las operaciones. 7.4. Elaboración de estrategia de salida del EMT.	
8	Intervenciones	8.1. Evaluación de daños y análisis de	HOSPITAL DE



de salud pública.	necesidades. 8.2. Vigilancia epidemiológica. 8.3. Instalación de la sala de crisis en el Espacio de Monitoreo de Emergencias y desastres. 8.4. Vigilancia de agua y saneamiento 8.5. Control sanitario de Albergues 8.6. Movilización de brigadas de Salud mental 8.7. Asegurar la operación de los programas de salud sexual, salud reproductiva, planificación familiar, adultos mayores discapacitados, pacientes crónicos y otros grupos vulnerables. 8.8. Implementación de prácticas seguras y saludables en comunidades afectadas. 8.9. Implementación de un sistema de comunicación e información comunal. 8.10. Gestión de las necesidades y tareas del Plan de Emergencia Sanitaria y Transferencia Presupuestal por Decreto de Urgencia. 8.11. Implementación y conducción de la gestión presupuestal y cumplimiento de metas físicas de la Emergencia Sanitaria Decreto de Urgencia.	EMERGENCIAS PEDIÁTRICAS / Espacio de Monitoreo de Emergencias y Desastres / Unidad de Gestión del Riesgo de Desastres / hospitales / EESS
-------------------	---	--

6.4. ACTIVIDADES ARTICULADAS A LOS PROCESOS Y LINEAS DE ACCIÓN

PLAN DE CONTINGENCIA FRENTE A LLUVIAS INTENSA				
MATRIZ DE ACTIVIDADES Y TAREAS				
OBJETIVO ESPECÍFICO Nº 1: Estimar y socializar el riesgo de Desastres, frente a los EFECTOS DE LAS LLUVIAS				
PROCESOS	LÍNEA DE TRABAJO	ACTIVIDADES	TAREAS LOCAL	RESPONSABLE
GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES	Estimación del Riesgo	1. Implementación y socialización de los riesgos y potenciales daños a la salud de las personas y a la Institución.	1. Inventario de los recursos disponible: equipamiento biomédico, personal de salud, ambulancias, equipos de radiocomunicación e instrumental clínico de los servicios críticos.	UI GRD
	Análisis de las Amenazas y Vulnerabilidades		2. Socialización de los efectos a la salud en pacientes, trabajadores y usuarios externos por el evento LLUVIAS INTENSA, en una situación extremo en base a la Vulnerabilidad identificada.	
			3. Implementación del Centro de Operaciones de Emergencia para la consolidación y Análisis de la información del riesgo procedente del evento y sus potenciales daños en base a informaciones científicas.	
OBJETIVO ESPECÍFICO Nº 2: Optimizar la capacidad de preparación y respuesta frente a los EFECTOS DE LAS LLUVIAS				
PROCESOS	LÍNEA DE TRABAJO	ACTIVIDADES	TAREAS LOCAL	RESPONSABLE
	Organización	2. Fortalecer la organización de los servicios de salud frente a desastres.	1. Identificar y organizar las áreas de expansión asistencial en EESS estratégicos.	

"PLAN DE CONTINGENCIA FRENTE A LOS EFECTOS DE LAS LLUVIAS 2023"



GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES	Preparación	Organización de los Servicios de Salud para la atención al paciente	3. Capacitación de los recursos humanos hospitalarios para la organización y atención de los desastres.	1. Capacitación a los recursos humanos de salud en manejo de daños a la salud y a la infraestructura por LLUVIAS INTENSA, FENOMENO EL NIÑO O NIÑO COSTERO	FARMACIA
			4. Asegurar la provisión suficiente y oportuna de medicamentos y dispositivos médicos necesarios para la atención de salud frente al desastre.	1. Elaborar las necesidades de medicamentos y dispositivos médicos de acuerdo al perfil epidemiológico y la demanda esperada.	
			5. Vigilancia epidemiológica frente a los desastres	1. Notificación diaria de la vigilancia de daños trazadores 2. Organizar la implementación de la vigilancia epidemiológica post desastres y salas de situación de salud en desastres en distritos priorizados 3. Notificación diaria de la vigilancia de daños trazadores 4. Vigilancia epidemiológica post desastre, investigación y control de brotes.	
			6. Fortalecimiento de las competencias y capacidades para aplicación de medidas de prevención ambiental.	1. Capacitación al Personal de salud en la aplicación de medidas de Bioseguridad 2. Materiales de Bioseguridad	
GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES	Respuesta	Organización de las actividades de Salud Ambiental	7. Operativizar el transporte asistido de pacientes.	1. Referencia y contra referencia de pacientes estables NO críticos hacia la Institución 2. Transporte asistido de pacientes críticos de la Institución a otra dependencia especializada	CPC ED.
			8. Procedimientos de Respuesta	1. Implementa el EDAN preliminar, para la evaluación de daños y la evacuación de las edificaciones de los establecimientos de su jurisdicción. 2. Movilización y despliegue de carpas, equipos, mobiliarios y otros recursos de la oferta complementaria	
				3. Activa y moviliza a las brigadas internas para implementar el plan de evacuación del Establecimiento de salud efectuando el retiro de los bienes que se pueda rescatar, la implementación de los procedimientos de control de incidentes (amago de incendios, fuga de agua, escape de materiales peligrosos) y participación en la instalación y operatividad de la Expansión asistencial	
				4. Vigilancia y Control sanitario de Albergues, agua y saneamiento	



"PLAN DE CONTINGENCIA FRENTE A LOS EFECTOS DE LAS LLUVIAS 2023"



				5. Movilización de brigadas de Salud mental	
				6. Organización de la comunicación e información a familiares y público sobre la emergencia masiva y pacientes afectados	



6.5. PRESUPUESTO Y FINANCIAMIENTO

Las Oficinas y Direcciones de la Institución, financian las actividades del presente plan de acuerdo a su presupuesto regular y otras fuentes de financiamiento, en el marco de sus competencias, que está comprendida en el programa presupuestal PP 068 programados en la Institución y demanda adicional a gestionar en la cadena 3000001: ACCIONES COMUNES y la actividad 5006144: ATENCIÓN DE ACTIVIDADES DE EMERGENCIA.

6.6. MONITOREO Y EVALUACIÓN

El seguimiento y la ejecución del Plan, estará a cargo de la Unidad de Gestión de Riesgo de Emergencias y Desastres quienes en coordinación con los miembros del Grupo de Trabajo de GRD diseñará las necesidades de atención prioritarias en los escenarios de su competencia, asimismo estos remitirán previo a la ejecución los preparativos y las necesidades y al término del mismo presentarán el consolidado de acciones ejecutadas.

VII. ANEXOS

7.1. PROCEDIMIENTOS PARA LA DECLARATORIA DE ALERTA FRENTE A EMERGENCIAS Y DESASTRES

Notificación del evento:

Se activará la alerta roja por eventos adversos que afecten la integridad de la Institución. La información deberá de hacerse llegar a la máxima autoridad presente, quien a su vez comunicará de ser necesario a la autoridad respectiva del MINSA (DIGERD).

Declaratoria de Alerta / Alarma: La alerta es la situación declarada por la Autoridad de Salud con el fin de adoptar las acciones que aseguren la atención adecuada y oportuna de los daños a la salud de la población, así como la protección de la infraestructura y la operatividad de los establecimientos de salud ante la ocurrencia de emergencias o desastres, y está dada por Directiva Ministerial N° 036-2004- OGDN/MINSA-V.01, en la que se definen las variables operacionales:

Alerta Verde, situación de expectativa ante la posible ocurrencia de un evento adverso o destructivo. Realizar lo siguiente:

- Evaluar la operatividad de los servicios críticos, disponer el directorio del personal y de otras Instituciones.
- Actualizar y revisar los recursos necesarios de personal, medicamentos, camas y otros con el fin de hacer frente al evento adverso.
- Elaborar y difundir el rol de retenes de personal.
- Evaluar la operatividad del sistema de comunicación y transporte.

Alerta Amarilla, situación que se establece cuando se recibe información sobre la inminente o alta probabilidad de ocurrencia de un evento adverso o destructivo. Realizar lo siguiente:

- Refuerzo preventivo de guardia.
- Operativizar el rol de retenes domiciliarios.
- Garantizar la operatividad del sistema de comunicación y transporte.
- Asegurar la disponibilidad de camas y camillas libres.



- Garantizar la existencia de un adecuado stock de medicinas e insumos para brindar los primeros auxilios a las víctimas.

Alerta Roja, situación que se establece cuando se han producido daños a la población, sus bienes y su entorno debido a un evento adverso o destructivo, lo que determina que las dependencias de salud efectúen en forma inmediata las intervenciones y acciones de respuesta que sean necesarias. Realizar lo siguiente:

- Activar el COE
- Realizar la evaluación de daños y análisis de necesidades ante la situación presentada.
- Los brigadistas deben estar presente en EMED y coordinar con los establecimientos de salud.
- Mantener el control de las líneas vitales y servicios básicos.

ALARMA: En caso de presentarse un evento adverso o Emergencia Interna, se hará la alarma respectiva mediante el uso de las sirenas de las ambulancias asignadas a la emergencia, posterior a la cual se efectuarán en forma inmediata las acciones de respuesta respectivas.

EMERGENCIA / DESASTRE INTERNO: Activación de la alarma mediante el uso del perifoneo.

7.2. SISTEMA DE COMANDO SALUD

El Sistema de Comando Salud (SCS) se basa en el Sistema de Comando de Incidentes (SCI) es la combinación de instalaciones, equipamiento, personal, protocolos, procedimientos y comunicaciones, operando en una estructura organizacional del Sector Salud, con la responsabilidad de administrar los recursos asignados para lograr efectivamente los objetivos pertinentes a un evento, incidente u operativo.

El SCS se basa en principios administrativos para mejorar la eficacia y la eficiencia de diversos tipos de instituciones. Son perfectamente aplicables en la respuesta a eventos adversos de cualquier dimensión y complejidad. Los principios del SCS permiten asegurar el despliegue rápido, coordinado y efectivo de los recursos y minimizar la alteración de las políticas y procedimientos operativos propios de cada una de las instituciones que responde.

PUESTO DE COMANDO (PC)

Lugar desde donde se ejerce la función de mando.

Es un lugar fijo o móvil, bien señalizado (vehículo, carpa, remolque, camión u otro que pueda ser fácil y rápidamente reubicado), en el caso de la Institución será en el ambiente del COE/EMED. Sea por la complejidad del incidente, por cantidad de recursos que deberá administrar para controlarlo o por su duración. Cuando es posible y no se compromete la seguridad, el PC se ubica en línea visual con el incidente. En el PC se instalan el comandante del Incidente, los Oficiales de Comando y los Jefes de Sección.

EQUIPO: GRUPO DE TRABAJO DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES	UBICACIÓN: CENTRO O ESPACIO DE OPERACIONES DE EMERGENCIA	CONFORMANTES
Ejecutar la gestión de la Emergencia		• Director • Jefe del • Departamento de Emergencias. • Jefe de la Unidad de
Tareas: ✓ Activar el Puesto de Comando y desarrollar la gestión de la situación de la emergencia. ✓ Mantener el control y la coordinación permanente durante la crisis sanitaria.		



✓ Ejercer el mando único de la emergencia. ✓ Monitoreo constante de las acciones. ✓ Asegurar el adecuado abordaje médico de los afectados. ✓ Realizar las coordinaciones con la red de servicios de salud y las instancias extra institucionales. ✓ Gestionar las compras de emergencia o las gestiones administrativas de excepción requeridas para la provisión de implementos requeridos. ✓ Asegurar la logística para el cumplimiento de los objetivos en el abordaje de la crisis. ✓ Velar por la continuidad en la prestación de servicios de salud. ✓ Velar por la seguridad ✓ Brindar información veraz y oportuna a los medios y familiares de los afectados directos. ✓ Dar por finalizado el operativo, cierre de la emergencia e implementación de mejoras al Plan de GRD en Salud	Gestión del Riesgo de Desastres • Jefe de Planeamiento • Jefe de Logística • Jefe de Finanzas • Jefe de Mantenimiento
Responsable: Director del Hospital / alterno: subdirector / Jefe de Guardia	Supervisor: DIGERD del MINSA

COMANDANTE DE INCIDENTE (CI)

Es la más alta función del SCS y consiste en administrar, coordinar, dirigir y controlar los recursos en la escena ya sea por competencia legal, institucional, jerárquica o técnica.

EQUIPO: GRUPO DE TRABAJO DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES	UBICACIÓN: CENTRO O ESPACIO DE OPERACIONES DE EMERGENCIA	CONFORMANTES
Ejecutar la gestión de la Emergencia Tareas: ✓ Asumir el mando, asegurar la autoridad de acuerdo a la política y a los procedimientos de la institución y establecer el Puesto de Comando (PC). ✓ Evaluar las prioridades del incidente. ✓ Determinar los objetivos de incidente, sus prioridades inmediatas, las estrategias y tácticas a seguir. ✓ Desarrollar y ejecutar el Plan de Respuesta Hospitalario. ✓ Aprobar solicitudes de recursos adicionales o su desmovilización. ✓ Autorizar la entrega de información a los medios noticiosos. ✓ Asegurar reporte post-incidente completo. ✓ Presentar el informe final.		• Director del Hospital • Jefe del Departamento de Emergencias o de Guardia. • Jefe de la Unidad de Gestión del Riesgo de Desastres
Responsable: Director del Hospital		Supervisor: DIGERD del MINSA

SECCIÓN DE PLANIFICACIÓN

Prepara, organiza la implementación y financiamiento del Plan, así como también el desarrollo de su efectividad.

EQUIPO: GRUPO DE TRABAJO DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES	UBICACIÓN: CENTRO O ESPACIO DE OPERACIONES DE EMERGENCIA	CONFORMANTES
Tareas: ✓ Consolida y analiza la información de recursos y personal de intervención.		• Jefe de la Unidad de Gestión del Riesgo de Desastres



✓ Gestiona la habilitación presupuestal en la Cadena de Emergencia del PP 068. ✓ Establece las necesidades y agendas de información para todo el COE-SCI. ✓ Notifica acerca de todas las unidades donde está todo el personal asignado. ✓ Supervisa la implementación del Plan ✓ Organiza la información acerca de estrategias alternativas. ✓ Proporciona y monitorea el riesgo y daño potencial del evento ✓ Compila y distribuye información del estado del incidente. ✓ Registra y controla los recursos del incidente. ✓ Asegura que el personal de respuesta este informado y proporciona recurso.	
Responsable: jefe de la Unidad de Gestión del Riesgo de Desastres	Supervisor: comandante de Incidente

SECCIÓN DE OPERACIONES

Organiza, asigna y supervisa todos los recursos tácticos o de respuesta asignados al incidente o evento. El Jefe de la Sección de Operaciones reporta al Comandante del Incidente, determina la estructura organizativa interna de la Sección, dirige y coordina todas las operaciones, cuidando la seguridad del personal de la Sección, asiste al Comandante del Incidente en el desarrollo de los objetivos de la respuesta al incidente y ejecuta el Plan de Acción del Incidente (PAI). Conduce a los Coordinadores de Rama de Operaciones; al Coordinador de Operaciones Aéreas; a los Supervisores de División/Grupo; a los Encargados de Área de Espera, Área de Concentración de Víctimas, de Helibase, etc.

EQUIPO: GRUPO DE TRABAJO DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES	UBICACIÓN: CENTRO O ESPACIO DE OPERACIONES DE EMERGENCIA	CONFORMANTES
Tareas: ✓ Participa, implementa y ejecuta el Plan de Respuesta. ✓ Determina las estrategias y tácticas. ✓ Determina las necesidades y solicita los recursos adicionales que se requieran. ✓ Conformar los equipos de intervención asignados a la Sección de Operaciones. ✓ Mantener informado al Comandante del Incidente acerca de actividades especiales y otras contingencias de la operación. ✓ Supervisar las operaciones.		• Jefe de la Unidad de Gestión del Riesgo de Desastres. • Apoyo: Brigadistas
• Responsable: jefe de la Unidad de Gestión del Riesgo de Desastres		Supervisor: Comandante de Incidente

SECCIÓN DE LOGÍSTICA

Proporciona todos los recursos y servicios requeridos para facilitar y apoyar las actividades durante un incidente. Las funciones de la Sección son de apoyo exclusivo a los que responden al incidente. Conduce al Coordinador de la Rama de Servicios y de la Rama de Apoyo; a los Líderes de las Unidades Médica (proporciona atención al personal de respuesta al incidente y no a las víctimas), de Comunicaciones, de Recepción y Distribución, de Instalaciones, de





Provisiones, de Apoyo Terrestre y de Alimentación; a los Encargados de Base, de Equipos, de Campamento, de Seguridad y de Requisiciones.

EQUIPO: GRUPO DE TRABAJO DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES	UBICACIÓN: CENTRO O ESPACIO DE OPERACIONES DE EMERGENCIA	CONFORMANTES
Tareas: ✓ Proporciona instalaciones, servicios y materiales para apoyo durante un evento, operativo o incidente. ✓ Garantizar el bienestar del personal de respuesta al proporcionar agua, alimentación, servicios médicos, sanitarios y de descanso. ✓ Proporciona el equipo de comunicaciones suministros, transporte, mapas, planos y otras necesidades durante el evento. ✓ Hacer una r de las necesidades futuras de servicios y apoyo. ✓ Recibir el Plan de Desmovilización. ✓ Recomendar el descargo de los recursos de la unidad en conformidad con el Plan de Desmovilización. ✓ Asegurar el bienestar general y seguridad del personal de la Sección de Logística.		• Jefe de la Unidad de la unidad de Logística
• Responsable: jefe de la Unidad de Logística		Supervisor: Comandante de Incidente

SECCIÓN DE FINANZAS

Controla el componente financiero, la negociación de contratos y servicios, control de equipos, personal; documenta y procesa los reclamos de los accidentes y las lesiones que ocurran en el incidente, mantiene el registro continuo de los costos asociados con el incidente y prepara el informe de gastos.

EQUIPO: GRUPO DE TRABAJO DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES	UBICACIÓN: CENTRO O ESPACIO DE OPERACIONES DE EMERGENCIA	CONFORMANTES
Tareas: ✓ Responsable del componente financiero durante el evento, debe gestionar la cadena de Emergencia. ✓ Analiza los costos del incidente y fuentes de financiamiento. ✓ Participas de las reuniones de Planificación. ✓ Identifica insumos y necesidades de apoyo. ✓ Coordina con las instituciones respecto a asuntos financieros. ✓ Participar en toda la planificación de desmovilización. ✓ Asegurar que todos los documentos como ordenes de servicio, órdenes de compra, de obligaciones iniciados durante el incidente estén debidamente completados. ✓ Informar al personal administrativo sobre todo asunto de manejo de negocios del incidente que requiera atención, y proporcioneles seguimiento antes de dejar el incidente.		• Jefe de la Unidad de Presupuesto
• Responsable: jefe de la Unidad de Presupuesto		Supervisor: Comandante de Incidente

OFICIAL DE SEGURIDAD

Da protección personal y patrimonial, impide el acceso a zonas peligrosas.

EQUIPO: SEGURIDAD	UBICACIÓN: CENTRO O ESPACIO DE OPERACIONES DE EMERGENCIA	CONFORMANTES
Tareas: ✓ Responsable del control de puertas de los EESS, de Almacén Central de la ejecutora. ✓ Control de flujos de personas y vehículos en zonas críticas. ✓ Coordinación con personal de la Policía Nacional y Serenazgo.		• Supervisor de seguridad • Vigilantes
Responsable: Supervisor de seguridad		Supervisor: Comandante de Incidente

OFICIAL DE ENLACE

Es el contacto en el lugar de los hechos que coordina con otras instituciones.

EQUIPO: Dirección	UBICACIÓN: CENTRO O ESPACIO DE OPERACIONES DE EMERGENCIA	CONFORMANTES
Tareas: ✓ Responsable de emitir reportes del incidente. ✓ Es el contacto de ayuda y cooperación con otras Instituciones ✓ Responde las solicitudes del personal del incidente para establecer contacto con otras organizaciones. ✓ Vigila las operaciones del incidente para identificar problemas actuales o potenciales entre las diversas organizaciones.		• Personal de la Dirección
• Responsable: Supervisor de seguridad		Supervisor: Comandante de Incidente

OFICIAL DE INFORMACIÓN

Es quien maneja toda la información y prepara los comunicados para los medios de prensa y público en general, la cual debe ser autorizada por el Comando de Incidentes.

EQUIPO: Dirección	UBICACIÓN: CENTRO O ESPACIO DE OPERACIONES DE EMERGENCIA	CONFORMANTES
Tareas: ✓ Proporciona telefonía interna, externa y radiocomunicación ✓ Proporciona traslado de información por otros medios durante la etapa de aislamiento. ✓ Recibe y emite mensajes indispensables para el servicio y el personal de guardia. ✓ Captación de información de las redes nosocomial y pre hospitalarias sobre el evento y situación.		• Jefe de Comunicaciones • Radio operador de turno • Jefe de Informática • Operador de Informática • Técnico de mantenimiento.
• Responsable: Jefe de Oficina de Comunicaciones		Supervisor: Comandante de Incidente





COORDINADOR ÁREA DE CONCENTRACIÓN DE VÍCTIMAS (ACV)

Es quien designa los encargados de las áreas Roja, Amarilla y verde.

EQUIPO: Dirección	UBICACIÓN: AREA DE CONCENTRACION DE VÍCTIMAS	CONFORMANTES
Tareas: ✓ Supervisa la continuidad de la atención de víctimas internas y externas. ✓ Despejar patio de ambulancias, instalar camillas ✓ Habilitar espacios para la expansión asistencial. ✓ Desplegar las carpas y módulos prefabricados en las aéreas de expansión. ✓ Instalar camillas plegables, mesas plegables, sillas plegables, balones de oxígeno y otros equipos, insumos e instrumental biomédico de la expansión asistencial. ✓ Reforzar, reasignar; revisar "Tarjeta de Acción" y enfatizar tareas, impedir concentración innecesaria ✓ Mejorar seguridad-circulación interna-operatividad, ampliar hacia zonas de expansión ✓ Señalizar y acordonar, desplazar personal administrativo disponible para ordenar flujos ✓ Reubicar recursos críticos, agilizar solicitudes y asignación a zonas de expansión. ✓ Reducción temporal de complejidad de gestiones críticas ✓ Movilizar recursos disponibles para operación en aéreas de expansión y si fuese necesario salir a la zona externas de siniestro previa coordinación (Brigadas).		• Jefe de Unidad GRD • Equipo de triaje EQUIPAMIENTO • Chaleco de acuerdo a prioridad
Responsable: Coordinador ACV		Supervisor: Comandante de Incidente

COORDINADOR ÁREA DE CONCENTRACIÓN DE VÍCTIMAS (ACV)

Es quien designa los encargados de las áreas Roja, Amarilla y verde.

EQUIPO: Dirección	UBICACIÓN: ÁREA DE CONCENTRACIÓN DE VÍCTIMAS	CONFORMANTES
Tareas: ✓ Supervisa la continuidad de la atención de víctimas internas y externas. ✓ Notifica al COE/EMED ✓ Coordina para que las victimas prioridad Negro estarán en una zona identificada para cadáveres. ✓ Remover escombros de accesos y circulaciones, despejar patio de ambulancias, instalar camillas ✓ Habilitar espacios para la expansión asistencial. ✓ Desplegar las carpas y módulos prefabricados en las aéreas de expansión. ✓ Instalar camillas plegables, mesas plegables, sillas plegables, balones de oxígeno y otros equipos, insumos e instrumental biomédico de la expansión asistencial. ✓ Reforzar, reasignar; revisar "Tarjeta de Acción" y enfatizar tareas, impedir concentración innecesaria. ✓ Mejorar seguridad-circulación interna-operatividad, ampliar hacia zonas de expansión.		• Jefe de Unidad GRD • Equipo de triaje EQUIPAMIENTO FINANCIADO POR EL PP 068: •Carpas de colores rojo, amarillo y verde •Chaleco de acuerdo a prioridad •Linterna de mano y baterías operativas • Megáfonos a baterías •Equipo de comunicación



✓ Señalizar y acordonar, desplazar personal administrativo disponible para ordenar flujos. ✓ Reubicar recursos críticos, agilizar solicitudes y asignación a zonas de expansión. ✓ Reducción temporal de complejidad de gestiones críticas. ✓ Movilizar recursos disponibles para operación en aéreas de expansión y si fuese necesario salir a la zona externas de siniestro previa coordinación (Brigadas).	
Responsable: Coordinador ACV	Supervisor: Comandante de Incidente

GRUPO ACV – PRIORIDAD I ROJO

Organiza y ordena el área ROJA.

EQUIPO: Dirección	UBICACIÓN: ÁREA DE CONCENTRACIÓN DE VÍCTIMAS	CONFORMANTES
Tareas: ✓ Habilitar espacios para la expansión asistencial de víctimas prioridad I. ✓ Desplegar las carpas y módulos prefabricados en las aéreas de expansión ROJO. ✓ Instalar camillas plegables, mesas plegables, sillas plegables, balones de oxígeno y otros equipos, insumos e instrumental biomédico de la expansión asistencial ROJO para brindar atención de Reanimación Básica. ✓ Reforzar, reasignar; revisar "Tarjeta de Acción" y enfatizar tareas, impedir concentración innecesaria ✓ Mejorar seguridad-circulación interna-operatividad, ampliar hacia zonas de expansión ✓ Señalizar y acordonar, desplazar personal administrativo disponible para ordenar flujos ✓ Verifica número de víctimas en ROJO. ✓ Notificar al responsable del ACV. ✓ Derivar a pacientes críticos a Hospitales.		Jefe de la Unidad GRD • Médicos. • Enfermeros • Técnicos EQUIPAMIENTO FINANCIADO POR EL PP 068: • Carpas de color rojo, • Chaleco rojo • Linterna de mano y baterías operativas • Megáfonos a baterías • Equipo de comunicación • Grupo electrógeno • Luminarias con panel solar • Kits para atención medica camillas plegables y colchonetas • Equipos biomédicos portátiles de prioridad
• Responsable: Jefe de grupo, prioridad I.		Supervisor: Comandante de Incidente

GRUPO ACV – PRIORIDAD II AMARILLO

Organiza y ordena el área AMARILLA.

EQUIPO: Dirección	UBICACIÓN: ÁREA DE CONCENTRACIÓN DE VÍCTIMAS	CONFORMANTES



Tareas: ✓ Habilitar espacios para la expansión asistencial de víctimas prioridad II. ✓ Desplegar las carpas y módulos prefabricados en las aéreas de expansión AMARILLA. ✓ Instalar camillas plegables, mesas plegables, sillas plegables, balones de oxígeno y otros equipos, insumos e instrumental biomédico de la expansión asistencial AMARILLA. ✓ Reforzar, reasignar; revisar "Tarjeta de Acción" y enfatizar tareas, impedir concentración innecesaria ✓ Mejorar seguridad-circulación interna-operatividad, ampliar hacia zonas de expansión ✓ Señalizar y acordonar, desplazar personal administrativo disponible para ordenar flujos. ✓ Verifica número de víctimas en AMARILLA. ✓ Notificar al responsable del ACV.	• Médicos. • Enfermeros • Técnicos EQUIPAMIENTO FINANCIADO POR EL PP 068: • Carpas de color AMARILLO • Chaleco AMARILLO • Linterna de mano y baterías operativas I. • Megáfonos a baterías • Equipo de comunicación • Grupo electrógeno • Luminarias con panel solar • Kits para atención medica camillas plegables y colchonetas • Equipos biomédicos portátiles de prioridad II.
Responsable: Jefe de grupo, prioridad II.	Supervisor: Comandante de Incidente

GRUPO ACV – PRIORIDAD III VERDE

Organiza y ordena el área AMARILLA.

EQUIPO: Dirección	UBICACIÓN: ÁREA DE CONCENTRACIÓN DE VÍCTIMAS	CONFORMANTES
Tareas: ✓ Habilitar espacios para la expansión asistencial de víctimas prioridad III. ✓ Habilitar Procedimientos para triaje, reanimación, estabilización y tratamiento. ✓ Desplegar las carpas y módulos prefabricados en las aéreas de expansión <u>VERDE</u>. ✓ Instalar camillas plegables, mesas plegables, sillas plegables, balones de oxígeno y otros equipos, insumos e instrumental biomédico de la expansión asistencial <u>VERDE</u>. ✓ Reforzar, reasignar; revisar "Tarjeta de Acción" y enfatizar tareas, impedir concentración innecesaria ✓ Mejorar seguridad-circulación interna-operatividad, ampliar hacia zonas de expansión ✓ Señalizar y acordonar, desplazar personal administrativo disponible para ordenar flujos ✓ Verifica número de víctimas en <u>VERDE</u>. ✓ Notificar al responsable del ACV.		• Médicos. • Enfermeros • Técnicos EQUIPAMIENTO FINANCIADO POR EL PP 068: • Carpas de color <u>VERDE</u> • Chaleco <u>VERDE</u> • Linterna de mano y baterías operativas • Megáfonos a baterías • Equipo de comunicación • Grupo electrógeno • Luminarias con panel solar • Kits para atención medica camillas plegables y colchonetas • Equipos biomédicos portátiles de prioridad III.
Responsable: Jefe de grupo, prioridad III.		Supervisor : Comandante de Incidente





BRIGADA DE LUCHA CONTRA INCENDIOS

Controla Incendios y da seguridad a áreas en riesgo.

EQUIPO: Dirección	UBICACIÓN: Pabellones	CONFORMANTES
Tareas: ✓ Habilitar los equipos de protección contra incendio. ✓ Aislar el entorno del incendio e impartir medidas de seguridad ✓ Amagar el foco de incendio y notificar a la Compañía de Bomberos. ✓ Rescatar y movilizar atrapados en la zona de fuego o humo.		• Brigadistas de Lucha contra Incendio.
Responsable: Jefe de brigada de lucha contra incendio		EQUIPAMIENTO: • Vestuario y equipo de protección contra incendio • Equipo de comunicación
		Supervisor: Comandante de Incidente

BRIGADA DE BUSQUEDA Y RESCATE

Ubicación y Rescate de víctimas en zonas siniestradas.

EQUIPO: Dirección	UBICACIÓN: Pabellones	CONFORMANTES
Tareas: ✓ Habilitar los equipos de protección contra incendio. ✓ Aislar el entorno del incendio e impartir medidas de seguridad ✓ Amagar el foco de incendio y notificar a la Compañía de Bomberos ✓ Rescatar y movilizar atrapados en la zona de fuego o humo.		• Brigadistas de búsqueda y rescate
• Responsable: Jefe de brigada de búsqueda y rescate.		EQUIPAMIENTO: • Vestuario y equipo de protección de rescate • Equipo de comunicación • Casco, linterna y baterías • Herramientas de rescate en estructuras colapsadas.
		Supervisor: Comandante de Incidente

BRIGADA DE EVALUACIÓN DE DAÑOS Y ANALISIS DE NECESIDADES - EDAN

Evalúa daños a la infraestructura del hospital generado por eventos sísmicos o destructivos.

EQUIPO: Dirección	UBICACIÓN: Pabellones	CONFORMANTES
Tareas: ✓ Evaluación preliminar a las 8 horas ✓ Evaluación complementaria entre las 8 a 72 horas ✓ Registra en formulario preliminar y complementaria, calificando como insegura, incierta u operativa. ✓ Verificar que las rutas de salida están claramente marcadas y libres de obstrucción Las rutas de salida están claramente señalizadas claramente marcadas y libres de obstrucciones.		• Brigadistas EDAN
		EQUIPAMIENTO: • Vestuario y equipo de protección • Equipo de comunicación • Casco, linterna y



"PLAN DE CONTINGENCIA FRENTE A LOS EFECTOS DE LAS LLUVIAS 2023"



✓ Procedimientos operativos para respuesta en turnos nocturnos, fines de semana y días feriados. ✓ Procedimientos para evacuación de la edificación de pacientes, visitas y personal ✓ Implementar el censo de pacientes admitidos y referidos a otros hospitales, con formatos específicos que faciliten el censo de pacientes ante las emergencias. ✓ Comité de vigilancia Epidemiológica intra-hospitalaria implementa procedimientos específicos para caso de emergencia o atención masiva de víctimas.	baterías
• Responsable: jefe de brigada EDAN	Supervisor: Comandante de Incidente



"PLAN DE CONTINGENCIA FRENTE A LOS EFECTOS DE LAS LLUVIAS 2023"



7.3. MATRIZ DE ACTIVIDADES Y TAREAS

PLAN DE CONTINGENCIA FRENTE A LOS EFECTOS DE LAS LLUVIAS																		
MATRIZ DE ACTIVIDADES Y TAREAS																		
OBJETIVO ESPECÍFICO Nº 1: Estimar y socializar el riesgo de Desastres, frente a los EFECTOS DE LAS LLUVIAS																		
PROCESOS	TRABAJO	ACTIVIDADES	TAREAS LOCAL	Unidad de Medida	Meta Física	RECURSOS	COSTO SUB TOTAL	COSTO TOTAL	Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 4	Mes 5	Mes 6	Mes 7	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	RESPONSABLE	
GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES	Estimación del Riesgo	Análisis de las Amenazas y Vulnerabilidades	1. Inventario de los recursos disponible: equipamiento biomédico, personal de salud, ambulancias, equipos de radiocomunicación e instrumental clínico de los servicios críticos.	Inventario	1	KIT INVENTARIO	S/. 2,000.00	S/. 45,496.00	X	X							PPR 068 ACTIVIDAD: 5005612: DESARROLLO DE LOS CENTROS Y ESPACIOS DE MONITOREO DE EMERGENCIAS Y DESASTRES PRODUCTO: 300734: CAPACIDAD INSTALADA PARA LA PREPARACION Y RESPUESTA FRENTE A EMERGENCIAS Y DESASTRES	UT GRD
			2. Socialización de los efectos a la salud en pacientes, trabajadores y usuarios externos por el evento LLUVIAS INTENSA, en una situación extremo en base a la Vulnerabilidad identificada.	Informe	1	impresiones	S/. 800.00			X								
			3. Implementación del Centro de Operaciones de Emergencia para la consolidación y Análisis de la información del riesgo procedente del evento y sus potenciales daños en base a informaciones científicas.	informe COE	6	KIT COE	S/. 42,696.00			X	X	X	X	X	X			
																S/. 45,496.00		



"PLAN DE CONTINGENCIA FRENTE A LOS EFECTOS DE LAS LLUVIAS 2023"



OBJETIVO ESPECÍFICO Nº 2: Optimizar la capacidad de preparación y respuesta frente a las Lluvias intensas y Fenómeno EL Niño y Niño Costero																		
PROCESOS	LÍNEA DE TRABAJO	ACTIVIDADES	TABLAS LOCAL	Unidad de Medida	Meta Física	RECURSOS	COSTO TOTAL	COSTO X ACTIVIDAD	mes 1	mes 2	mes 3	mes 4	mes 5	mes 6	mes 7	FINANCIAMIENTO		RESPONSABLE
																FUENTE DE FINANCIAMIENTO		
GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES	Preparación	2. Fortalecer la organización de los servicios de salud frente a desastres.	1. Identificar y organizar las áreas de expansión asistencial en EESS estratégicos. 2. Equipar las áreas de expansión asistencial externa. 3. Equipar a las brigadas de la institución para la atención de salud 4. Capacitar y actualizar a las brigadas de la institución para la atención de salud	Informe	1	informe	S/. 120.00	S/. 61,683.00	X	X	X	X					PPR 068 3000734: CAPACIDAD INSTALADA PARA LA PREPARACIÓN Y RESPUESTA FRENTE A EMERGENCIAS Y DESASTRES	
							S/. 35,520.00											
							S/. 7,236.00											
							S/. 4,335.00											
GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES	Preparación	3. Capacitación de los recursos humanos hospitalarios para la organización y atención de los desastres.	1. Capacitación a los recursos humanos de salud en manejo de daños a la salud y la infraestructura por LLUVIAS INTENSAS, FENÓMENO EL NIÑO Y NIÑO COSTERO	Persona Capacitada	60	kit de reunión capacitación	S/. 4,335.00	S/. 4,335.00	X	X	X	X					PPR 068 3000738: PERSONAS CON FORMACION Y CONOCIMIENTO EN GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES Y ADAPTACION AL CAMBIO CLIMATICO	
GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES	Preparación	4. Asegurar la provisión suficiente y oportuna de medicamentos y dispositivos médicos necesarios para la atención de salud frente al desastre.	1. Elaborar las necesidades de medicamentos y dispositivos médicos de acuerdo al perfil epidemiológico y la demanda esperada. 2. Realizar acciones que conduzcan a mantener la disponibilidad adecuada y oportuna de medicamentos y dispositivos médicos, para la atención del incremento de la demanda de atención de salud. 3. Adquirir el suministro de medicamentos y dispositivos médicos para la atención de salud de las personas, su Almacenamiento adecuado de los medicamentos y dispositivos médicos, cumpliendo los requisitos mínimos de las Buenas Prácticas de Almacenamiento, para preservar la calidad y seguridad del medicamento.	Informe	1	informe	S/. 0.00	S/. 20,000.00	X	X	X	X					PPR 068 3000001: ACCIONES COMUNES 5006144: ATENCIÓN DE ACTIVIDADES DE EMERGENCIA	



TOTAL GENERAL



7.4. DIRECTORIO TELEFÓNICO PARA LA COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL

1. **Dirección General de Gestión del Riesgo de Desastres y Defensa Nacional en Salud / MINSA** Av. Guillermo Marconi N° 317 San Isidro. Teléfono: 222-1226 – 222-2059 – 222-0927 – 222-2143 E-mail: defensa@minsa.gob.pe - defensaminsa@hotmail.com
2. **INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA CIVIL (INDECI)**
www.indeci.gob.pe
Esquina de las Calles 1 y 21, Corpac, San Isidro Telf.: 225-9898
Telf. Emergencia: 115
3. **HOSPITAL NACIONAL "ARZOBISPO LOAYZA"**
<http://www.hospitalloayza.gob.pe>
Av. Alfonso Ugarte 848-Cercado de Lima Central Telf.: 424-5276 / 431-4040
Telefax: 423-9154 Telf.: Emergencia: 330-0241
4. **HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"**
<http://www.hdosdemayo.gob.pe>
Parque de la Historia de la Medicina s/n- Barrios Altos – Lima Central Telf.: 328-0028
Telefax: 328-1424
5. **HOSPITAL DE EMERGENCIAS "JOSE CASIMIRO ULLOA"**
http://www.mins.gob.pe/he_josecasimiroulloa/
Av. República de Panamá 6355 – Urb. San Antonio - Miraflores Telf.: Emergencias: 204-0900
Telefax: 444-3168
6. **HOSPITAL NACIONAL "CAYETANO HEREDIA"**
<http://www.hospitalcayetano.gob.pe/>
Av. Honorio Delgado 262 – Urb. Ingeniería – San Martín de Porres Telf. Fax: 482-1410
Central Telefónica: 482-0402
Telf. Emergencia: **4819570**
7. **HOSPITAL NACIONAL "DANIEL ALCIDES CARRIÓN"**
<http://hndac.gob.pe/>
Av. Guardia Chalaca 2176 – Bellavista Telf.: 614-7474 Central Telefónica Telf. Emergencia: Anexo 2137
8. **OSPITAL NACIONAL "HIPOLITO UNANUE"** <http://www.minsa.gob.pe/hnhipolitounanue/>
Av. Cesar Vallejo 1390-El Agustino
Central Telf.: 362-0514
Fax: 3628619
Telf. Emergencia: 3620514





9. HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO "SAN BARTOLOME"

<http://www.sanbartolome.gon.pe/>

Av. Alfonso Ugarte 825-Cercado de Lima Telf.: 330-9010 Telefax: 431-5131

Telf. Emergencia: 330-3522

10. HOSPITAL "SANTA ROSA"

<http://www.hsr.gob.pe/>

Av. Bolívar Cdra.8-Pueblo Libre Telf.: 615-8200 Telefax: 615-8202

11. HOSPITAL "SERGIO BERNALES"

<http://www.hnseb.gob.pe/>

Av. Túpac Amaru Km 14.5-Comas Central Telefónica: 558-0090 / 558-0186

Telf.: Emergencia: 558-0186 (291)

12. HOSPITAL PUENTE PIEDRA "CARLOS LANFRANCO LA HOZ"

<http://www.hospitalpuentepiedra.gob.pe/> Av. Sáenz Peña Cdra. 6 s/n

Central Telefónica: 548-1898

13. INSTITUTO DE SALUD DEL NIÑO

<http://isn.gob.pe>

Av. Brasil 600 – Breña – Lima Telefax: 425-1840

Central Telefónica: 330-0066

14. INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO "SAN BORJA"

<https://www.insnsb.gob.pe/> Agustín de la Rosa Toro #1399 Urb. Jacarandá II. San Borja

Telf. (01) 2300600 Anexo: 1074

15. INSTITUTO ESPECIALIZADO MATERNO PERINATAL

<http://www.iemp.gob.pe/> Jr. Miro Quezada N° 941 Telefax: 328-0988

Central de Telefónica: 328-1370 / 328-1510 Lima 1 – Perú

16. HOSPITAL DE VENTANILLA

Dr. José William Castro Garay – Director Telf.: 457-0767

Celular N° 999 931429 Nextel N° 108*3964



7.5. RED RADIAL Y DE TELEFONÍA INCLUYENDO LOS ESPACIOS DE MONITOREO DE EMERGENCIAS Y DESASTRES (EMED) y COE SALUD

N°	ID	GRUPO	USUARIO
1	100003	GRD	CENTRAL MINSA Radio Base
2	3500179	Zona 1	CENTRAL MINSA Radio Portátil
3	3500190	Zona 2	CENTRAL MINSA Radio Portátil
4	3500189	Zona 3	CENTRAL MINSA Radio Portátil
5	3500187	Zona Callao	CENTRAL MINSA Radio Portátil
6	100005	GRD	CENTRAL COE SALUD Radio Base
7	3500198	GRD	CENTRAL COE SALUD Radio Portátil
8	3500183	GRD	COE SALUD Responsable Centro de Operaciones de Emergencia Radio Portátil
9	3500180	SAMU	DIGTEL Dirección General de Telesalud, Referencia y Urgencias -SAMU
10	3500240	SAMU	CGBVP Compañía General de Bomberos Voluntario del Perú
11	1012157 8107798	SAMU	CENTRAL 105 PNP
12	100004	GRD	HOSPITAL DE CAMPAÑA ALMACÉN Radio Base
13	3500200	GRD	Hospital de Campaña Almacén Portátil
14	3500260	GRD	Hospital de Campaña Almacén Portátil
15	3500207	GRD	EMED ESSALUD
16	3500203	GRD	DIRIS Lima Centro
17	3500204	GRD	DIRIS Lima Sur
18	3500205	GRD	DIRIS Lima Norte
19	3500206	GRD	DIRIS Lima Este
20	3500261	ZONA 3	Red de Salud Huarochirí - Santa Eulalia
21	3500208	ZONA 1	Hospital Nacional Sergio Bernales
22	3500209	ZONA 1	Hospital Nacional Cayetano Heredia
23	3500210	ZONA 1	Hospital Nacional Hipólito Unanue
24	3500214	ZONA 1	Hospital Emergencias Pediátricas
25	3500216	ZONA 1	Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé
26	3500218	ZONA 1	Hospital Nacional Dos de Mayo
27	3500221	ZONA 1	Hospital María Auxiliadora
28	3500222	ZONA 1	Hospital Emergencias de Villa El Salvador HEVES
29	3500246	ZONA 2	Hospital Santa Rosa
30	3500247	ZONA 2	Hospital Victor Larco Herrera
31	3500250	ZONA 2	Hospital Nacional Arzobispo Loayza
32	3500254	ZONA 2	Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa HEJCU
33	3500244	ZONA 2	Hospital MILITAR Central Cnel Luis Arias Schreiber
34	3500192	ZONA 2	Hospital Medico NAVAL Cirujano Mayor Santiago Távara
35	3500242	ZONA 2	Hospital Central FAP



"PLAN DE CONTINGENCIA FRENTE A LOS EFECTOS DE LAS LLUVIAS 2023"



36	3500253	ZONA 2	Hospital Las Palmas HOLAP Centro de Salud FAP
37	3500249	ZONA 2	Hospital PNP Luis N. Sáenz
38	3500255	ZONA 3	Hospital Carlos Lanfranco La Hoz - Ex Puente Piedra
39	3500256	ZONA 3	Hospital San Juan de Lurigancho
40	3500217	ZONA 3	Hospital Emergencias Ate Vitarte HEAV
41	3500257	ZONA 3	Hospital Vitarte
42	3500258	ZONA 3	Hospital Huaycan
43	3500259	ZONA 3	Hospital José Agurto Tello - Chosica
44	3500262	ZONA 3	Hospital Chancay
45		ZONA 3	Hospital Hermilio Valdizan
46	3500211	ZONA 1	Instituto Nacional Materno Perinatal
47	3500212	ZONA 1	Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas
48	3500219	ZONA 1	Instituto Nacional de Salud del Niño – San Borja
49	3500225	INEN	Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas INEN
50	3500241	ZONA 2	Instituto Nacional de Salud del Niño – Breña
51	3500248	ZONA 2	Instituto Nacional de Oftalmología INO
52	3500199	ZONA 2	Instituto Nacional de Salud INS
53	3500252	ZONA 2	Instituto Nacional de Rehabilitación INR
54	3500213	ZONA 1	Clínica San Borja - SANNA
55	3500215	ZONA 1	Clínica Internacional Sede Lima
56	3500220	ZONA 1	Clínica Internacional Sede San Borja
57	3500223	ZONA 1	Clínica Santa Martha del Sur (Santa María del Sur / San Pablo)
58	3500224	ZONA 1	Clínica Montefiori
59	3500239	ZONA 2	Clínica San Gabriel
60	3500243	ZONA 2	Clínica Delgado
61	3500245	ZONA 2	Clínica San Felipe S.A.
62	3500251	ZONA 2	Clínica Inca
63	3500235	ZONA Callao	DIRESA CALLAO
64	3500236	ZONA Callao	Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión
65	3500237	ZONA Callao	Hospital San José del Callao
66	3500238	ZONA Callao	Hospital de Ventanilla



7.6. BIBLIOGRAFÍA

1. Fundamentos para la mitigación de desastres en establecimientos de salud. Washington, D. C.: OPS 2004.
2. Guía para la reducción de la vulnerabilidad en el diseño de nuevos Establecimientos de salud. Washington, D. C.: OPS 2004.
3. Hospitales Seguros, Una responsabilidad colectiva. Un indicador mundial de reducción de desastres. Washington, D. C.: OPS 2005.
4. Disco Compacto (CD). Planeamiento hospitalario para casos de desastres. Curso PHD. Washington, D. C.: OPS 2005.
5. Manual de simulacros hospitalarios de emergencia. Washington, D. C.: OPS 1995.
6. CANNON, T: "Análisis de la Vulnerabilidad, los Medios de Vida y los Desastres. Tecnología y Sociedad, 7. Intermediate Technology". Lima, Perú. 2007
7. CAICOYA, M: "Dilemas en la evaluación de riesgos psicosociales. Archivos de prevención de riesgos laborales". 2004
8. LAVELL A, "Vulnerabilidad social: una contribución a la especificación de la noción y sobre las necesidades de investigación en pro de la reducción del riesgo" in Seminario Internacional sobre Nuevas Perspectivas en la Investigación Científica y Técnica para la Atención y Prevención de Desastres – INDECI – Perú - 24-26 de noviembre 2004.

